DE CULTURA

LUIS MENDEZ CALZADA

JOAQUIN COSTA
PRECURSOR DOCTRINARIO
DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA



PHAC
BUENOS AIRES



JOAQUIN COSTA, PRECURSOR DOCTRINARIO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

NT= 106.999 98= 1136984

LUIS MENDEZ CALZADA

JOAQUIN COSTA PRECURSOR DOCTRINARIO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA



PUBLICACIONES DEL PATRONATO HISPANO-ARGENTINO DE CULTURA BUENOS AIRES BARTOLOMÉ MITRE 950

Queda hecho el depósito que previene la ley N.º 11.723. Copyright by P. H. A., Buenos Aires, 1943.

> Impreso en la Argentina Printed in Argentine

Imprenta Ferrari Hnos. Bmé. Mitre 3355-65 - Bs. As. (R. Arg.)

JOAQUIN COSTA, PRECURSOR DOCTRINARIO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

I

ASPECTOS DE LA PERSONALIDAD DE COSTA

MUY alto, de talla gigantesca; ancho de pecho; cara espaciosa y noble; gruesos los párpados, que daban a su expresión severidad y a su mirada un aire de ensoñación; el cabello muy espeso, en cresta leonina; barba recuadrada; presencia arrogante. Así era el hombre cuya lámina, en edad madura, ha sido legada a la posteridad.

Su origen, humilde: hijo de labradores. Estudios, los más diversos: primero, delineante; después, maestro de primera enseñanza, agrimensor. Hace el bachillerato y entra en las Facultades: se licencia en Derecho y en Filosofía y Letras. Se doctora y recibe el título en la Universidad de Madrid.

El carácter, difícil: altivo; rectitud, la de una línea inflexible; como buen aragonés, terco; extremadamente cortés en el trato y fino en sus ademanes; no admitía recomendaciones, ni las daba para torcer algo que pendiese de justicia; contento con su pobreza; cierta tendencia al aislamiento, un tanto misantrópica. Quien mejor le ha conocido, Azcárate, dejó dicho de él: "Por desdicha, fué durante casi toda su vida un solitario, circunstancia que no ha dejado de revelarse en su obra".

Nace en Monzón (Huesca) en 1846. Concluyen sus días en Graus, villa de la misma provincia, donde pasara su infancia, el año 1911.

La generación española joven, la de los hombres que andan en los treinta, tiene de Joaquín Costa una idea que no se ajusta estrictamente a la realidad. Para ellos fué una personalidad tremebunda, de apóstrofes e invectivas, hoy poco comprensibles, pues el andar de los años hiela todo acento pasional. Se reconoce, claro está, que era un hombre extraordinario, autor de muchos libros, escritos sobre temas de alta erudición.

Costa fué, en esencia, un sabio y un corazón inmensamente español. Un sabio, no abroquelado en sus libros, que quiso ser útil a sus contemporáneos, trasponiendo de su gabinete de estudio al medio social que le rodeaba los preciosos datos de múltiples indagaciones.



No hay, sin embargo, que yo sepa, homenajes periódicos a Costa en cualquiera de sus aniversarios; ni abundan, en honor suyo, los discursos o los monumentos recordatorios. No conozco que se haya formado una entidad de "Amigos de Costa", para exaltar lealmente su memoria, como las que abundan en todos los países en torno de alguna figura nacional prócer, sea de las ciencias o de las letras.

Incluso no me costaría gran trabajo creer que sus producciones básicas son hoy poco leidas, o por lo menos, que no andan demasiado en manos de los muchachos en esa edad de la curiosidad en que se deja el Instituto para ingresar en las aulas universitarias.

Se diría que en las clases directoras de España, hasta 1931, subsistió la atmósfera que, no pudiendo inventar nada anulatorio para la vida y la obra del maestro, le crearon las gentes a quienes sacudió con sus reproches: los eternos enanos del corazón y de la mente. Para los tales, y algunos de sus causahabientes, Costa es de otra época, muy lejana: evoca el ambiente de la Institución Libre de Enseñanza; la influencia ginerina, con su sospechoso sabor puritano-laical: problemas jurídicos y sociales finiseculares.

Creo, malgrado todo eso, que Costa quedará en

la historia hispana formando línea con la estirpe de sus más ilustres varones: Luis Vives, el Padre Mariana, Saavedra Fajardo, Jovellanos, aquellas figuras con las cuales él tanto se complacía en dialogar.

Decia Macaulay que el que escribe biografías corre el riesgo de contraer un grave mal: el de la admiración.

No pretenden ser las páginas que siguen un estudio circunstanciado de la vida y obra de Costa (¹). Hurgando en los archivos dejados por un querido allegado mío, el doctor Rafael Calzada, que fué gran amigo suyo, podría aportar tal vez, como elementos inéditos, buenos acopios de correspondencia íntima; mas no modificarían los conceptos ya conocidos sobre aquella personalidad. Por otra parte, no cabría tal empresa, si se hiciera a conciencia, dentro del plan compendiado del presente Cuaderno.

Si el propósito de estas cuartillas me coloca,

⁽¹⁾ Un examen de algunas de sus principales obras, así como una exposición de las críticas o reparos jurídicos que suscitan, fueron hechos por el autor de estas líneas en los trabajos: Joaquín Costa, en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, año 1925, y Algunos aspectos del pensamiento jurídico de Costa, conferencia en el Ateneo Pi y Margall, año 1940.

pues, fuera de la sentencia del ilustre escritor inglés, pienso, en cambio, que el mero hecho de acercarse a una obra ingente produce el efecto admirativo señalado. Y, ciertamente, no lo rehuyo. Hay parcialidades que enorgullecen.

Guardo para la memoria de Costa una tesonera consecuencia. Por dos motivos:

En primer lugar, porque fué el entusiasmo de mis años de adolescente. A él le debo la afirmación de mis ideales democráticos y mi amor a todo lo que sea mejoramiento de los humildes. He asistido, como testigo directo, en aquellos mis tiempos agraces, a cada una de las sacudidas que producían sus llamadas para levantar a una España postrada. Después de leer sus Manifiestos, que llegaban hasta los últimos rincones de la Península, parecía columbrarse, allá en lejanos celajes, el diseño de la República. La pregunta era la misma, de labio en labio: "¿Vendrá ahora?... ¿Al fin, vendrá?..."

Y en segundo término, una impresión emotiva, patriótica. Esto, ya en Buenos Aires. Durante los seis años que duró la carrera de Leyes, que segui en la Facultad de Derecho, entre los años 1905 y 1910, no oí a mis queridos maestros argentinos citar más que dos nombres de autores españoles mo-

dernos: el de don Antonio Sacristán, autor de un libro sobre Las Municipalidades de Castilla y León, y el de Joaquín Costa, pronunciado éste con hondo entusiasmo por dos pensadores eminentes, de selección, ya fallecidos: Carlos Octavio Bunge y Carlos F. Melo.

Si ponemos de lado la obra sobre las Municipalidades, aludida incidentalmente, al pasar, en el curso de Derecho administrativo, no quedaba más saldo que una mención singular: Costa.

En España había entonces, como autores de general predicamento, un Santamaría de Paredes, en materia política y administrativa; un Piernas y Hurtado, en Hacienda pública o finanzas; algunos, ya de notoriedad europea, como Adolfo Posada o Rafael Altamira, en sus respectivas especialidades; o como Azcárate, autor de una Historia del derecho de propiedad y su estado actual en Europa; algunos civilistas y notables penalistas, entre ellos el talentoso Dorado Montero.

Ninguno de estos profesores era todavía bastante conocido o no tenía, al parecer, envergadura suficiente para que su obra fuese glosada en aulas ultramarinas al lado de los textos, siempre predominantes, de franceses, italianos y alemanes.

Bien es verdad que era la época en que aún no habíamos fundado, como en seguida lo hicimos un

reducido grupo de españoles, la Institución Cultural Española (año 1912), que tuvo principalmente por objeto, más que hacer imposibles las deficiencias de información, difundir por América los valores intelectuales de la Península. Nos precedió en esta tarea poco antes, con fervoroso gesto, el ilustre presidente de la Universidad Nacional de La Plata, doctor Joaquín V. González, al poner en contacto con el público argentino a los maestros ovetenses Altamira (1908) y Posada (1910).

Pues bien: el nombre de Costa, escuchado ponderar desde la cátedra, llegó a mis oídos de joven escolar español con el doble prestigio de la ciencia y del hispanismo. Me pareció que redimía a mi patria de una ausencia que ya arañaba en mi corazón. Y desde entonces se acentuó hacia él, su obra y su vida austera y ejemplar una adhesión que el tiempo no hizo sino acrecentar cada día.

¿Cuáles son los rasgos salientes que corresponde señalar en esta personalidad?

Para dar una respuesta hay que evadirse del párrafo resumidor, que saldría fatalmente hinchado y macizo. Es preciso recurrir a la forma enumerativa.

He aqui los principales caracteres:

Su inteligencia extraordinaria, de soluciones ta-

lentosas, que no era la de un glosador de cosas ajenas, sino original, creadora de puntos de vista inéditos, suscitadora de inquietudes en cualquier terreno por el que antes hubiese pasado la rastra de centenares de críticos y comentaristas.

Su equilibrio mental, pese a las exageraciones puramente verbales de los últimos años. Podría su frase magnificar, agrandar; podría no haber correlación —algunas veces no la había— entre las imprecaciones y trenos y la objetividad de los hechos; pero éstos eran auténticos, existían: él no los inventaba ni deformaba su substancia.

Una prodigiosa capacidad de trabajo. La lista completa de los volúmenes que forman la colección de sus obras excede de medio centenar. Y adviértase que no escribió una sola línea por lucimiento personal o por vanidad literaria. Tampoco hacía libros o artículos por ganarse la vida con generosas editoriales. Poco o nada le produjeron económicamente. No tuvo otra obsesión, al escribir, que la de enseñar. No pudo conocer ni conoció descansos o vacaciones: su ocio sagrado era adoctrinar a los demás.

Su erudición. Era ésta, pasmosa, formidable. De primera mano: no recogida fácilmente en diccionarios o enciclopedias. Las fuentes que cita son, casi siempre, inaccesibles al escritor corriente: es

menester ir a los archivos, o se trata, a veces, de antiguos manuscritos en latín.

La cultura humanista y actual, y sobre todo, atingente a todo lo español, a cuanto fuera ibérico. Ese conocimiento en materia peninsular: de historia, de su geografía, de literatura clásica, naturaleza del suelo, su composición geológica, sus climas y producciones, lo jurídico-consuetudinario, en su inmensa variedad, no es fácil haya sido jamás superado por nadie.

El dinamismo en la variedad de cosas que le preocuparon: cuestiones africanistas, aranceles aduaneros, enseñanza y educación, presupuestos nivelados, frondosidad burocrática, que estigmatizaba; reforma agraria, mayor productividad de la tierra, más abonos minerales, riegos, arbolado, caminos vecinales, más que lujosas carreteras; preferencia por ciertos cultivos.

La grandeza de sus ideales, que no tenían otro objeto que el progreso de su patria: lo que él llamaba una y mil veces la regeneración espiritual de España.

La entereza de su alma ante los contrastes inmediatos, que a otros desmoralizan y a él le redoblaban las energías: fracaso en sus oposiciones a cátedras universitarias, allá en los primeros años juveniles; fracaso cuantas veces se presentó, en pro-

secución de fines económico-agrarios, apolíticos, candidato a diputado por Barbastro, preterido en las urnas por cualquier opaco cacicuelo.

Su valentía y coraje cívico cuando en 1896, junto con Pi y Margall, es de los pocos españoles que se atreven —frente a un pueblo engañado por las glorias pretéritas de Lepanto y San Quintín y la cazurrería hipócrita de unos cuantos políticos profesionales— a oponerse a las luchas coloniales y después a la guerra con Estados Unidos.

La incomprensión con que tropezó: de las clases cultas y dirigentes, porque Costa les ofrecía un material que ellas, frívolamente, consideraban como desvarios; de las clases populares, porque nunca les habló con lenguaje de demagogo ni buscó sus aplausos con cómodos latiguillos. Su idioma ante las masas era pura elaboración intelectual.

La simpatía que despierta un hombre bueno, fundamentalmente bondadoso, de corazón desbordante de ternura y generosidad, que se vió aislado, solo, refugiado largos períodos en el pueblecito aragonés de su niñez, en Graus; un hombre cuya vida no fué endulzada en la infancia y en la mocedad por los halagos a que tienen derecho todos, sino hostigada por la aspereza, la estrechez económica, la falta de apoyo: cercado por el egoísmo y la brutal indiferencia. Finalmente, su austeridad: la auténtica virtud de una conducta privada intachable.

La bibliografía sobre la vida de Costa es muy copiosa.

Para no referirme más que a los principales libros impresos en el decenio que siguió a su fallecimiento, puedo mencionar: el de su pariente y amigo Martinez Baselga (1918); el muy informado de Luis Antón del Olmet (1918); las Memorias intimas de Costa, suministradas por su hermano don Tomás; la Necrología, escrita por don Gumersindo de Azcárate, como Memoria para ser leída en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, trabajo inconcluso, que luego adicionó don Adolfo Posada; el Ideario de Costa (1919), por José García Mercadal, con prólogo de Luis de Zulueta, recopilación de textos costianos; Costa y el problema de la educación nacional (1920), por Edmundo González-Blanco. Estos libros son de un valor desigual: sobresale por su claridad y análisis crítico el de Azcárate.

Muchos otros escritores se ocuparon entonces del tema, sin la intención de hacer estudios de conjunto, sino a modo de ensayos en que se encaran determinados aspectos del significado que el prócer tuvo en la vida española. Entre esos publicistas están Gómez de Baquero, Maeztu, Salaverría. En términos generales, puede decirse que ningún escritor peninsular que en los últimos decenios
haya dedicado sus reflexiones a los problemas espirituales y materiales del país dejó sin su correspondiente acotación y glosa la obra costiana.

De sus libros, algunos muy importantes se editaron por la Biblioteca Jurídica de Autores Españoles (imprenta de la Revista de Legislación), entidad que tan nobles obras dió a conocer. Pero tales libros eran de difícil acceso. Otras publicaciones andaban muy dispersas. A poco de fallecido el maestro, su citado hermano don Tomás emprendió la no fácil tarea de editar una Biblioteca Costa, con un programa de más de setenta volúmenes, que comprendía las obras completas, recopilando todo género de trabajos aparecidos en revistas especializadas, en diarios, monografías, conferencias y discursos ocasionales. Esta edición alcanzó su esencial objeto divulgativo.

Durante la primera etapa de su vida, los treinta años de estudio e investigación que se extienden desde 1870, Costa fué, principalmente, un escritor erudito. Leído, en consecuencia, casi en exclusividad, por las personas de mucha información, y, sobre todo, por los universitarios. Cuando se aproximó a la vida pública y cada uno de sus Mani-

fiestos o conferencias levantaba un estruendo vocinglero su obra empezó a difundirse: se hizo popular. Coincidió esa época con la impresión de sus dos obras más conocidas: Colectivismo agrario en España (1898) y Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno de España (1901).

Hoy, todo español medianamente culto tiene a su cómodo alcance conocer el sentido de las principales producciones costianas.

Costa hace, pues, su aparición en el ruedo del gran público en un momento que coincide con lo que se llama la generación del 98. ¡La generación del 98! Corre por ahí como una vulgaridad, repetida irreflexivamente, que existió una luminosa generación del 98, alumbrada en la derrota al trabajo del intelecto y a todos los órdenes del trabajo, y que a ella se debe el resurgimiento de España. Y se citan los nombres de media docena de escritores, dedicados, éste a la novela, aquél al periodismo, el de más allá a la crónica literaria... Azorín, Pío Baroja, Valle Inclán, Maeztu y algún otro. No podremos agregar muchos más. Unamuno, nacido en 1864, era anterior y tenía ya una personalidad hecha. Ganivet, precisamente en 1898 se extinguía en las brumosas lejanías bálticas. Ramón y Cajal, el glorioso, era un valor mundial antes de esa fecha.

¡Extraño prejuicio! Ni aquellos escritores constituyen una generación, en el amplio sentido que se debe atribuir a todo impulso, cuando es "nacional", ni son más que la expresión de pequeños círculos literarios, adormecidos en sus narcisismos y sus vanidades.

¿Quién podría hablar de una generación del 98 formada por grandes creadores, economistas, inventores, ingenieros, financistas, organizadores de empresas de utilidad nacional, hombres públicos renovadores?

Si eso hubiera existido, España habría salvado rápidamente su momento depresivo: la monarquía habría echado hondas raíces en lugar de arrastrar penosamente su decadencia hasta la vergonzosa caída del 14 de abril.

Insignes las figuras mencionadas, lo fueron sólo en las letras, pero no contribuyeron a levantar la nación. A principios de este siglo, Azorín dedicaba uno de sus libros a don Antonio Maura, que "realizó una de las ilusiones de mi vida: ser diputado". Maeztu lloraba de emoción —dicho por él— cuando en su tierra vascongada le llegó la noticia de que el dictador Primo de Rivera le asignaba las credenciales de embajador en Buenos Aires, y pu-

blicó después esa Defensa de la hispanidad, que retrata su pensamiento. De Baroja es bien sabida su acerba actitud contra la República cuando ésta se debatía contra sus encarnizados enemigos.

No refiriéndose precisamente a estos hombres, entonces muy jóvenes, que hacían sus primeras salidas en las letras, sino a muchos intelectuales maduros, Costa lanzó, hay que recordarlo, sus más aceradas flechas.

No; no hay tal generación del 98, si se quiere cifrar en unos cuantos escritores que empezaban sus escarceos coincidiendo con el desastre de Ultramar.

La del 98, la auténtica, no es ésa. Es la de los hombres, tristemente repatriados, que se hacinaban en las cubiertas del "Patricio de Satrústegui" y del "Isla de Panay"; los muchachos de veinticinco años, que volvían exangües de las fiebres cubanas y de los esteros filipinos; los que acababan de asistir a la caída final del imperio español y se pasaron luego treinta años arañando suelos semiresecos y llevando su mano de obra a los talleres; los que, encanecidos, bien cumplidos los cincuenta, hicieron un día de abril tremolar una bandera.

Son esos hombres, sus familiares y allegados, sus amigos y coetáneos, los que forman la generación del 98, que apuró todas las heces de la amargura.

El pensamiento costiano es polimorfo en sus matices. Tradicionalista, en el más puro sentido, y a la vez, liberal, avanzado. Firme en sus construcciones, escrutador de la experiencia y en ocasiones decididamente utópico. Revolucionario por la doctrina y al mismo tiempo poco amigo de conspiraciones y entusiasmos de barricada.

Es amigo de la tradición en lo más profundo de su raíz españolista. Nadie como él se aproximó con tanta veneración a las reliquias, a los balbuceos de las primeras instituciones jurídicas hispanas. Baste para probarlo su amor a lo consuetudinario, formación embrionaria que es el espejo mismo en que se fué reflejando el alma de las sencillas colectividades dispersas por las mesetas y valles del vasto territorio entregado a la obra secular de la Reconquista. Recoge y enaltece ese gérmen costumbrista, vernacular, anterior a las les yes escritas o al margen de ellas, plasma de vivaz energía donde se forman fueros, ordenanzas, bases de gobierno propio y de amor a la libertad. Después de Martínez Marina, ninguno ha buceado con tanta porfiada atención en lo más entrañable de España. Esto en todos sus libros, especialmente en Colectivismo agrario en España, y se revela tal afición desde uno de los primeros: La vida del Derecho (Ensayo sobre el Derecho consuetudinario), que obtuvo en 1873 el Premio Maranges, así como en la monografía Requisitos de la costumbre juridica, según los autores, que forma parte del libro Estudios jurídicos y políticos (1884), editado por la Biblioteca Jurídica de Autores Españoles. Suyas son estas palabras: "Se escarnece y conculca la soberanía cuando se niega valor a la costumbre, más que cuando se disuelve el Parlamento por un golpe de Estado".

Es liberal por su culto casi desmesurado a los derechos de la personalidad, a la bravía independencia del individuo. Quien ha escrito, en sus años mozos, y en un terreno filosófico, esas páginas tan enjundiosas sobre el porvenir de un Derecho sin sanción ni coacción en Teoría del hecho jurídico, individual y social; y después, al discurrir sobre la ignorancia del Derecho, estudia las múltiples relaciones jurídicas que antaño tenían validez al margen de las normas estatales —actos de propia autoridad, vías de ejecución privada, etc.—, deja bien definido un pensamiento tan liberal, que incluso vése obligado a limitar sus últimas consecuencias para no caer en lo anárquico.

Aunque formado en un ambiente racionalista, en

la escuela krausista, nunca fué un anticlerical sistemático. Por el contrario, en algunas de sus páginas hace reflexiones sobre la posibilidad de utilizar el clero rural para el desarrollo de la enseñanza primaria. En sus trabajos El maestro, el cura y el Estado e Influencia del clero en el progreso de la nacionalidad muéstrase un respetuoso criterio exento de prejuicios.

Es revolucionario, no por el prurito de implantar lo exótico, sino para reforzar lo propio, y lo es cuando exige rapidez, perentoriedad, legislar por decretos, para recuperar el tiempo perdido. Uno de sus trabajos más difundidos, que emana de 1902, se titula El programa de la revolución. A él he de referirme más adelante.

Sin ser socialista ni haberse dado jamás este nombre, muchos de sus postulados tienen cabida en cualquier plataforma de un partido de izquierda. La visión de su vida fué aumentar el bienestar de los trabajadores. Para él no existía el proletariado como "clase", sino como un elemento sustantivo del pueblo, que integra, en un todo orgánico, la nación. No reconocía sectarismos ni alentaba luchas de clases, de cuyos conflictos pudiera surgir una sociedad ideal. La revolución que él proclamaba había de ser desde arriba, desde el Poder: medidas bien maduradas; experiencia y técnica. El

definidor de la política de "calzón y alpargata" era la antítesis del demagogo profesional. Jamás le interesó el aplauso de las muchedumbres. Aunque se acercó a ellas algunas veces, y las dominaba con un verbo elocuente, no fué para halagar sus fáciles instintos, sino, al contrario, para reeducarlas, y en no pocas ocasiones para increparlas y reprocharles sus defectos. Como su maestro y amigo don Nicolás Salmerón, llevaba su valentía a fustigar verbalmente a sus auditorios.

Costa fué, en suma, en la más estricta expresión, un alma ibérica: un español por antonomasia; en su individualismo; en sus anárquicas rebeldías; en su desdén por lo aristocráticamente falso; en su amor a las tradiciones patrias; en su orgullosa altivez; hasta en el barroquismo de sus exageraciones cuando llegó el instante agudo de la depresión colectiva.

Aunque no se compartan hoy muchos de sus puntos de vista, sentir. a través de la distancia, afinidad o simpatía por cualquiera de los anhelos que de su espíritu brotaron —tan densos fueron de emoción por lo autóctono— significa una afirmación de españolismo.

Allí donde esté él no haya temor de traicionar a España.

¿En qué categoría incluirá la posteridad a esta genial figura?

Fué, ante todo, un hombre de ciencia: su formación, su mentalidad, su curiosidad inagotable, le empujaron a la especulación pura y a la investigación de las instituciones sociales, jurídicas, económicas. Hizo ciencia caudalosa, y no desde la cátedra universitaria. Quiso tener acceso a ella en su juventud. Se le interpuso en el camino cualquier mediocre con más relaciones. En sus oposiciones resultó derrotado. Sin ser profesor oficial, desde fuera de las puertas de la Universidad, era el maestro. Su docencia tenía como ámbito auditivo el país entero. Cuando llegó una época en que los claustros y Facultades se honrarian con traerle a su seno, posiblemente su orgullo lastimado no lo consentia. Un hombre como Costa, en España fué un docente libre. En muchos libros de su primera época, al pie de su nombre hay esta sola indicación: Profesor de la Institución Libre de Enseñanza.

Concentrado largas jornadas de estudios en la rica Biblioteca del Ateneo de Madrid, o revisando manuscritos de la Biblioteca Nacional, del Archivo Histórico, del repositorio de la Corona de Aragón y de múltiples fuentes esparcidas, acumuló una erudición que asombra.

Sus producciones ofrecen la característica de que

no constituyen la elaboración científica sistematizada, tan frecuente en los investigadores especialistas, que enfocan la vida con un criterio unilateral. Bien que lo jurídico haya sido su tema central, no se extrañe nadie de hallar, al lado de una obra de fuste en Derecho o Filosofía, trabajos sobre Influencias de las corrientes de agua en el adelantamiento de los pueblos, o sobre Seguro mutuo para el ganado vacuno, o acerca de Los abonos minerales y el cultivo de trigo en regadío.

Costa no dejó "el tratado", el libro que aspira a quedar como clásico: una obra monumental de Derecho civil, o de Economía política, o de Filosofía del Derecho. Verdadero polígrafo, le interesaban todos los órdenes de conocimientos de los que pudiera derivar conclusiones originales y útiles. Y sin el alarde pedantesco de quien exhibe citas para mostrar sabiduría, sin proponerse redactar esos textos que responden a programas escolares, dejó guiar sus preferencias de escritor por el entusiasmo que le suscitaba un asunto determinado, logrando obras definitivas, que son y serán siempre de consulta.

Su fecundidad está acreditada por más de medio centenar de volúmenes. Hay en ellos muchos escritos periodísticos, ocasionales, de tipo polémico; valores desiguales, como ocurre siempre que se ha-

cen recopilaciones póstumas de operæ omnia. Pero destácanse una docena de libros con relieve propio: en historia del Derecho español, historia general, Derecho político, cuestiones agrarias, sociología jurídica... Cualquiera de ellos bastaría para dejar acreditado ante la posteridad un investigador científico de altas dotes.

Considerar a Costa, sin embargo, solamente como un eximio hombre de ciencia, aun siendo tan alta esta jerarquía, sería cercenar en su personalidad rasgos esenciales. Gran parte de su obra brotó de la pluma sin el afán restricto de hacer ciencia abstracta, sino movido por el amor a la patria. Y así, muchos de sus trabajos son aplicaciones prácticas a las necesidades que su espíritu le señalaba como indispensables para el mejoramiento de sus conciudadanos. El sabio no se confinaba en las cuatro paredes de su archivo, dejando a otros que se preocupasen del país. En la mayor parte de lo que pensaba y escribía tenía la atención absorbida por el deseo de servir en una forma inmediata a su pueblo, ofreciéndole soluciones pragmatistas.

Por tal modo, ofrece dos facetas: el científico y el divulgador de cultura.

Con estos títulos entrará a recoger el lauro póstumo. Entre los hombres de extraordinario mérito que la Península ofrece en la segunda mitad del siglo pasado: Pi y Margall, en la vida pública; Giner de los Ríos, con el aporte de su austeridad a la pedagogía y a la ética nacional; Menéndez y Pelayo, en la investigación y la crítica literaria; Ramón y Cajal, en el laboratorio; Pérez Galdós, en las letras; en ese lugar deberá tener siempre su sitio Costa como uno de los símbolos máximos de la capacidad del pensamiento español.

Se suele asociar siempre el nombre de Costa a su intervención en la política.

En realidad, político, en el sentido habitual y corriente, no lo fué nunca. Ni ello iba con su característica psicológica ni nada se encuentra en su vida que permita clasificarlo como tal. Ni fué ministro, a pesar de que varias veces se le ofreció una cartera; ni jefe de un partido, ni cabeza de núcleo opositor, ni creía en la eficacia del Parlamento. Accedió, a instancias repetidas de Salmerón, en 1903, a que su nombre fuese en la candidatura de Unión Republicana, y resultó electo diputado por Madrid, Gerona y Zaragoza; pero no asistió a las sesiones del Congreso. De nuevo elegido diputado por Zaragoza en 1906, tampoco concurrió a la Cámara más que en una ocasión excepcional, requerido por sus amigos, entre ellos el doctor Rafael Calzada, diputado a Cortes, que fueron a buscarle a Graus para que informase sobre el proyecto de ley contra el terrorismo. En suma: las dos veces que salió triunfante como diputado a Cortes, su nombre figuró en los comicios como un acto de condescendencia hacia sus íntimos, que lo exigían para dar mayor fuerza y prestigio a sus listas; pero él puso como condición que no pisaría el recinto de sesiones.

Una breve ojeada a sus actividades demuestra que, realmente, nunca se sintió atraído por lo que se llama el mundo político.

Ante todo, jamás estuvo subordinado a ninguna formación partidaria. Cuando se produjo el movimiento renovador de la revolución de septiembre de 1868, hallábase, mozo de veintidós años, en Francia, perfeccionando sus estudios. Vió instalarse y caer la primera República Española. Era el momento en que estaba terminando sus carreras en Derecho y en Filosofía y Letras, y le absorbían los temas de sus primeros libros.

Puede afirmarse, sí, que sus convicciones fueron republicanas desde los tiempos juveniles. Su ingreso en la Institución Libre de Enseñanza y su estrecha amistad con Azcárate, Salmerón y Giner de los Ríos ratificaron aquella inicial vocación.

Por lo demás, el espectáculo de la vida pública era en aquellos momentos deplorable. La monarquía, restaurada en 1874 por un golpe militar del general Martínez Campos, sobrevivía a expensas de la desunión entre los grandes jefes opositores formados en las jornadas septembrinas. Había venido la corona a manos de un joven más apto para vivir alegremente, como hijo de familia rica, sin trabas, que para los severos deberes de la realeza. Para el descendiente de Fernando VII, no malo y depravado, ciertamente, como su abuelo, sino un hombre que gustaba de divertirse, los más interesantes negocios de Estado consistían en salir con sus marqueses y amigotes, embozado en su capa, a correrla, en orgías nocturnas, por las calles y callejuelas de la villa y corte. Fallece Alfonso XII en 1885. Su viuda, una virtuosa dama extranjera, tuvo un primer intento de retirarse de España con sus hijos; pero se avino a una regencia, que se le pintó como necesaria, hasta que se coronase como rey a su débil retoño, anticipando cuanto fuere posible la mayoría de edad.

Dos partidos, uno, llamado liberal, acaudillado por don Práxedes Mateo Sagasta; otro, conservador, bajo la jefatura de don Antonio Cánovas del Castillo, acordaron tranquilamente turnarse en el Poder. Se distribuían el mando del país, y los empleos a sus amigos, por etapas sucesivas. El sistema representativo era una ficción: no había su-

fragio popular auténtico más que en unas pocas ciudades. En el resto del territorio la farsa de las elecciones estaba a cargo de los agentes locales: los caciques, ciertos prohombres de pueblo chico, que eran los representantes, unos, del jefe conservador; otros, del liberal.

Cuando cualquiera de esos jefes obtenía, en una de las tantas bizantinas crisis políticas, de manos de la reina regente el ansiado decreto de disolución de las Cortes, se amañaban las elecciones para el nuevo Parlamento en el ministerio de la Gobernación. Se distribuían, asignándolas, regalándolas, las actas de diputados a dos o más centenares de jóvenes ambiciosos, aspirantes a políticos; y entrando a funcionar la máquina, el nuevo presidente del Consejo obtenía su mayoría. El leader caído figuraba, naturalmente, con un grupo minoritario, de oposición. Y así, sucesivamente, hasta otro turno. Había muchos diputados que hablaban de "su distrito" electoral como de una propiedad: tan segura era, tan firme, la base caciquil en que reposaba.

La vida de España corría mansamente entre esos cauces. Los dos conductores de partidos antes citados, Cánovas y Sagasta, eran sin duda hombres de talento y de gran capacidad: más el primero que el segundo; aquél, escritor fino, historiador de mérito; éste, personaje sumamente hábil para

solventar los enredos de la política de bastidores. Ninguno de los dos logró dar el golpe de timón que la monarquía precisaba.

La opinión pública hallábase ausente, como es de suponer. Las gentes leían con desgano los altisonantes debates parlamentarios, y se enteraban de los grandilocuentes discursos en medio de la mayor indiferencia. Entre el pueblo y la clase gobernante existía un absoluto divorcio. No había más representantes de la opinión libre que algunos diarios. Eso sí, valientes, como lo fueron siempre en España los periódicos de oposición.

Funcionaban, dando un resplandor de vida intelectual, varias Reales Academias: la de Ciencias Morales y Políticas, la de Jurisprudencia y otras más, hasta seis por lo menos. A ellas acudían gravemente, como miembros, los días de disertaciones, orondos ex ministros, venerables senadores vitalicios y entre ellos algunos estudiosos de verdad que integraban esos Cuerpos. Las Universidades seguían fabricando anualmente, por los métodos tradicionales, millares de licenciados, en su mayoría abogados, que ponían su mira en las próximas oposiciones para ganarse un modesto empleo, y los más avisados y con tíos de campanillas echaban el ojo a algún distrito electoral para un rápido encumbramiento.

Infortunadamente para este plácido vegetar del régimen monárquico, se propagan las insurrecciones coloniales. Pi y Margall y otros hombres eminentes, entre ellos el mismo Costa, aconsejaron soluciones racionales de autonomía; pero fueron desoídos. Estallaron las guerras en Cuba y Filipinas y empezó el trasiego militar.

Me tocó asistir, siendo muy niño, a los angustiosos momentos del 98, que tanto acicatearon el ánimo de Costa.

Vivía yo en la villa asturiana de mi nacimiento, Navia, en la costa del Cantábrico. Hasta allí llegaban ecos de la guerra, que consumía nuestra juventud en las maniguas cubanas y en las lejanas islas asiáticas. Pero todo ello deformado por una cierta prensa patriotera: afirmaciones de un rápido triunfo que aplastaría a los insurrectos; grandes ilustraciones con la figura del comandante Cirujeda. Nadie sabía que existiera un José Martí o un Rizal. Con frecuencia se oían los acordes de la Marcha Real. Se hacían misas de rogativa. Aparecian en los sobres unas extrañas estampillas postales, de color oscuro, con el lema de impuesto de guerra, timbres que subsistieron hasta bastante después del conflicto.

Al entrar Estados Unidos en guerra con nosotros se leían apreciaciones despectivas del monroísmo y de los yanquis, subestimando su fuerza militar. Algún periódico aludía con sorna a los fabricantes de conservas de Chicago, vulgares tocineros. Corrían infundios rarísimos: un día, que el general Weyler preparaba una invasión a Norteamérica; otro, que el glorioso cuerpo expedicionario estaría formado por ñáñigos. Cierta tarde llegó una noticia jubilosa: un gran transporte de tropas estadounidenses, el "Ville de París", había sido tomado por buques españoles. Todo eran rumores sin fundamento. Las gentes de los pueblos no estaban informadas de nada.

Por fin, vino la noticia, brutal como un mazazo: Cavite, Santiago de Cuba. En la capital francesa se reunieron para la firma del tratado de paz los delegados respectivos. Al frente de los españoles, un prócer del partido gobernante, don Eugenio Montero Ríos. Años después, el ex cónsul general de España, don Eduardo Toda Güell, que formó parte de nuestra delegación, me mostraba en su despacho de Londres, como objeto curioso, el sello que se puso sobre el histórico documento.

Mis ojos de muchacho vieron desfilar hacia fines de aquel 98 los soldados que regresaban de la campaña ultramarina: escuálidos, de mal color, con andar vacilante, vestidos de un uniforme llamado de rayadillo, colgado al pecho un canuto de latón con sus documentos militares.

A Joaquín Costa le sorprende el desastre colonial ya bien cumplidos los cincuenta años.

Hasta entonces había sido el investigador que conocemos: un jurista e historiador, el humanista, el polígrafo, y además el consagrado a tantos trabajos de divulgación en temas rurales y económicos.

Había intentado, tiempo atrás — enseguida de organizar la Liga de Contribuyentes de Ribagorza, y después las Asambleas Agrícolas del Alto Aragón—, suscitar la creación de un gran núcleo apolítico; las llamadas clases neutras; las fuerzas vivas del país: hombres representativos de la industria fabril, del comercio y de la agricultura. No se hacía cuestión de régimen: era un programa aplicado exclusivamente a la economía nacional. La tentativa fracasó.

La pérdida de los últimos restos de nuestro imperio colonial, los desgraciados combates navales en aguas americanas y asiáticas, donde, si bien con heroísmo, cayó vencida nuestra bandera, desplegada al frente de pobres y vulnerables buques, en gran parte de madera, que fueron a ofrecerse de blanco a las modernas moles de acero, erizadas de fuertes cañones... Todo ese cuadro sacudió hasta la última fibra de su espíritu. Y rompe con toda esperanza en el régimen monárquico. De ahí data su Manifiesto de noviembre de 1898, seguido de vibrantes artículos. Poco después, en mayo de 1902, se anticipa la mayoría de edad y se coloca como jefe del Estado a un jovencito de dieciséis años. La indignación del patricio es incontenible.

A partir de ese instante, Costa no tuvo reposo. Su figura espiritual se transfigura en un ademán combativo. Exaltóse su pensamiento, y con él, su lenguaje. La indignación se vertía en las cuartillas con la misma resonancia que el alto tono en un diálogo iracundo. Pero como el interlocutor estaba semiausente, como casi no respondía, el imprecante subía por grados el metal de su acento, tal como en las homilías el último vocablo que rasga el aire es preanuncio de otro que ha de superarlo en vehemencia.

Nada de pensar en glorias pretéritas o en futuras campañas; a rehacer el propio solar; a conquistar España para los españoles. Este es el momento de los apóstrofes costianos, de sus profecías lacerantes... Ruegos, amenazas, denuestos, todo en torrente, cual una nube de aguijones, para despertar ese mundo que le circuía, pesado, deprimido, incapaz de reacción inmediata, como si fuera un cuerpo flácido y deshecho.

Es en esas circunstancias que une su prestigio al partido de Unión Republicana, que surgía, dirigido por Nicolás Salmerón.

Pero, como vemos, Costa no significa un político más que se incorpora; se trata, sencillamente, de la más alta autoridad de España en materias sociales y económicas: es una alma desbordada de patriota que ve en esa fuerza nueva un posible instrumento para que realice el programa que tiene concebido. No quedaba ya más solución que la caída del régimen monárquico. A esa probabilidad se aferraron sus últimas esperanzas, y habrían de apagarse, con su vida, sin verlas realizadas.

Cuando Costa se aliaba al partido republicano venía con un lema, ya muy trajinado por él: "Escuela y despensa". En esa síntesis condensaba sus postulados. Frente a la algarabía hueca de los escaños parlamentarios, al desfile infecundo de figuras por los ministerios y a la indiferencia de las clases pudientes, plantaba su cartel como un reclamo provocador: "¡Escuela! ¡Despensa!".

Gobernar a España, gobernarla bien, era consagrarse integralmente a difundir la cultura: crear escuelas primarias; construir millares y millares de edificios: sanos, cómodos, aireados; dar a los maestros mayores sueldos; ir al encuentro de ese vergonzoso problema del analfabeto, que en ciertas zonas, como Andalucía, Extremadura y partes de Castilla, arrojaba un porcentaje sombrío.

Gobernarla era mejorar el nivel de vida de los trabajadores, especialmente de los rurales: mayores jornales, alimentación más abundante, vivienda higiénica, posibilidad de ahorrar.

No había en todo ello efusiones retóricas: conceptos secos, duros, amargados en su penoso realismo. Ahí estaban contenidas todas las estadísticas. Ahí venían a parar los mejores estudios técnicos del agro peninsular: eran compendio cifrado de un problema de cultura y economía.

Serra Moret, en un reciente estudio (La reconstrucción económica de España, de esta misma Editorial), nos demostraba, después de analizar cifras, que una plausible acción gubernativa sería la que permitiese, tomando el término medio de la población peninsular, que cada español pudiese consumir bastante más que la ración de 13 kilos de carne por año, asignada en 1940, o la de 40 kilos de antes de la guerra. En cuanto a la leche, advierte que los 1.380 millones de litros anuales de 1940 sólo llegaron a cubrir las necesidades de un 60 por 100 de la población.

Desprovista de zarandajas, señala una orientación concreta, dejando a un lado discursos y absurdos propósitos imperialistas, que son risibles cuando lo perentorio es organizar la economía nacional en forma que cada habitante se alimente mejor y pueda, por consiguiente, producir más.

Pero ¿qué político adopta como lema una preocupación que sin brillo exterior, sin alharacas, conduzca auténtica y seguramente a mejorar las condiciones de vida y hogar de sus conciudadanos?

Se comprende un slogan semejante, escuela y despensa, en un hombre como Costa, que era la antítesis del político que estamos acostumbrados a conocer: el profesional. Éste entra a la política, casi siempre, o por vanidad —ser diputado, gobernador, ministro, hacerse un nombre—, o por un ramplón interés pecuniario: vivir de ella, conseguir empleos bien remunerados, proporcionar puestos a los camaradas.

Encarada la función pública como Costa la entendía, pero renunciando él, personalmente y por anticipado, a ser ministro y a manejar los millones de la Hacienda pública, para que otros bienintencionados, si los hay, ejecuten sus planes y entresaquen de su vivero de iniciativas las más realizables es, sencillamente, un apostolado.

Costa no fué un político de realizaciones inmediatas. A ello se oponía la misma grandiosidad y magnitud de sus deseos. Fué, más bien, el apóstol de las ansias nacionales de renovación, el magnífico visionario de una España mejor.

Las sentencias de Costa, concisas, resumidas en unas pocas palabras, corrieron en su tiempo, de boca en boca, por toda la Península, levantando en no pocas ocasiones tempestades de protesta.

He aqui algunas:

"Doble llave al sepulcro del Cid".

"Hay que europeizar a España".

"Política de calzón y alpargata".

"La libertad sin garbanzos no es libertad".

"La escuela y la despensa son la nueva Covadonga y el nuevo San Juan de la Peña".

"Hay que entrar en el presupuesto de gastos como Atila en Roma".

El original pensador tenía en su castizo estilo el don de las imágenes gráficas. Esas frases obedecen a la necesidad de hacer síntesis formidables. Indiferente a él estaba el hato de politiqueros gárrulos; todo tema se transformaba en un meandro de digresiones; se discutía, se hacían unos cuantos trinos, y después... nada. Eran indispensables conceptos resumidos, que se grabasen en las men-

tes, rotundos, concretos. Nada más sobrio que un lema: es bandera y símbolo, voluntad hecha reclamo imperioso. El genio de Costa era aficionado a tales síntesis, en las cuales no ha sido superado. Lo que hubiere menester de explicación detrás de tan escuetas sentencias ya él lo había hecho, razonando ante públicos cultos o ignorantes, en libros, conferencias y asambleas. La frase había que troquelarla y él lo hacía para que sirviese de santo y seña. Cada una valía un programa.

Muchas de ellas están ya esbozadas o dichas explícitamente, a lo largo de su producción, desde 1870 hasta fin de la centuria. Sus últimas campañas (1898-1908) no hicieron sino difundirlas entre el gran público.

Y ahora, una cuestión fundamental: los temas que Costa abordó, ¿son hoy inactuales?

Joaquín Costa hablaba para una nación de dieciocho millones de habitantes, que hoy son veinticinco; se refería a un Presupuesto que alcanzaba entonces a 1.000 millones de pesetas, y ahora excede de 5.500 millones; y cuando aludía, por ejemplo, al límite de una pensión de ancianidad o viudedad, hablaba de una peseta diaria como mínimum.

Han mudado, ciertamente, las cosas en los cua-

tro decenios corridos. La nación progresó en muchos aspectos. Fué saliendo de la depresión ocasionada por la derrota, aunque para entrar al poco tiempo en nuevas campañas militares en el Norte africano. Algunas directivas que él propugnaba fueron haciéndose, aunque lentamente y a tirones. En algunas, como la renovación de la docencia superior, el cambio fué total. En otras, los problemas siguen casi intactos.

En suma: ¿El pensamiento de Costa es hoy un hecho cumplido? ¿Ha perdido ya validez para nosotros? ¿Lo que había en ese pensamiento de factible, agotó ya sus posibilidades?

Tengo la íntima persuasión de que, apartados los trenos jupiterinos, producto de un momento pasional y de una psicología personalísima, muchos capítulos del programa de transformación nacional siguen en pie.

La República quiso retomarlos con esclarecido criterio, y por hacerlo, vió levantarse contra ella, confabulados, a los elementos más regresivos.

El propósito de las páginas que siguen es demostrar cómo Costa fué el precursor del ideario de la República, poner de relieve hasta qué punto hay una identificación entre los objetivos concretos que aquél propugnaba y las normas legales e iniciativas desarrolladas desde 1931. Haré el estudio comparativo en los siguientes aspectos:

Reforma agraria.

Legislación obrera.

Enseñanza superior.

Instrucción primaria.

Autenticidad del sufragio y referendum popular.

II

COSTA, PRECURSOR DOCTRINARIO DE LA REPUBLICA

Reforma agraria.

A República instaurada en 1931 fué, en materia agraria, la ejecutora testamentaria, por así decir, de Joaquín Costa.

La reforma del agro español ofrece, a diferencia de la mayoría de los países europeos que legislaron sobre la materia al concluirse la primera guerra mundial, el carácter singular de que es una antigua aspiración, castiza y genuinamente peninsular.

Cuando pensadores de la talla de Campomanes, Floridablanca, conde de Aranda y Jovellanos se ocuparon de los temas conexos con la colonización en pleno siglo XVIII, esos temas eran ya viejos, archiclásicos, y se encuentran tratados en las obras de Luis Vives, de Mariana, de Leruela. El gran economista de principios de la centuria pasada, Alvaro Flórez Estrada, consagró sus talentos de

investigador a esta materia. Las Cortes de Cádiz, en 1812, abolieron los señoríos "jurisdiccionales", y esa ilustre Asamblea, que bien puede decirse absorbió todo el liberalismo europeo de su época, hubiera concluído también con los "territoriales" de no ser tal medida prematura para las condiciones políticas y sociales coetáneas.

No se trata, pues, en España, de un tema importado o de influencia de legislaciones extranjeras. Es allí un asunto libre de toda xenofobia; no hay excitados nacionalismos en juego, como ocurrió en el Oriente europeo al trazarse los límites territoriales de los nuevos países que surgieron del tratado de Versalles y otros tratados derivados.

Este de la reorganización agraria es el más español de los problemas que se pueda plantear allí un gobernante. Nace de su historia remota: de la reconquista de la tierra de manos del árabe invasor y del sistema de mercedes reales y recompensas. Viene de su monarquía secular y de la incapacidad de ésta para reemplazar por un régimen auténticamente popular el apoyo que siempre buscó en las clases terratenientes y aristocráticas, apegadas a supervivencias feudales.

Y se perpetúa, sobre todo, a través de los siglos, por su geografía, por la naturaleza esteparia de sus grandes mesetas centrales, por las condiciones hidrológicas de extensas zonas, que reciben escasos milímetros de lluvia anual y que además no tienen vastos sistemas de riegos, no obstante la posibilidad de aprovechar, mediante la lenta obra humana, el curso caudaloso de sus grandes y pequeños ríos.

Agréguese a ello un motivo de especial psicología colectiva, propia de ciertas regiones: Andalucía, Extremadura, la Mancha, donde —a diferencia de las zonas norteñas (Galicia, Asturias, Vascongadas, Cataluña)— las gentes humildes de los medios rurales parecen vivir, por una especie de fatalismo, desde hace cientos de años, bajo el destino inevitable del "jornalero", del "bracero", del eterno desheredado, cuya vida depende del albur de las cosechas: sequías prolongadas, granizos, bajas de precios, de que se necesiten o no obreros o peones para recoger y moler las aceitunas o para los trabajos en los viñedos.

Sus alquerías o pueblos están enormemente distanciados entre sí, y no ofrecen, por causa de los grandes latifundios que se interponen entre poblado y poblado, ese aspecto de las aldeas profusas, diseminadas, tocándose unas con otras, con alegres arboledas y pequeños regatos o acequias para riego, donde predomina el pequeño propietario, que es el rasgo característico de la parte norte y le-

vantina de la Península y de muchos países de Europa, como Francia, Bélgica, Alemania, Holanda, Dinamarca, para citar sólo algunos.

Si el cooperativismo es o debiera ser la esencia de la vida rural, ¿qué base de cooperación ha podido existir jamás entre esos núcleos de braceros en semi-indigencia crónica por causa de las eternas "malas cosechas", que en lugar de tener la fijeza del modesto hogar aseado, el huertito abundante de hortalizas y el pequeño fundo propio, van ambulando de pueblo en pueblo, o de cortijo en dehesa, postulando un jornal por poco más que el plato de comida?

De aquí nacen en esos sitios de vez en cuando trágicas rebeldías: el incendio de bosques, la destrucción de cosechas del "amo", la quema de trojes, los actos depredatorios. Es sintomático que en un medio cuyo nivel de analfabetismo excede al del resto de la Península es donde haya prendido con más fuerza el ideal extremista: el anárquico.

Los pobres campesinos detenidos por cometer atrocidades bajo la sugestión o no de agitadores de circunstancias, muchos de ellos analfabetos, han confesado ser nada menos que "anarquistas libertarios". Con lo que queda expuesto se comprenderá bien cuál será la naturaleza de las ideas que

nutren sus cerebros, reemplazando, pues no hay otra cosa, lo vacío de sus estómagos.

El anhelo, pues, de una humana reforma agraria en las zonas central, sur y oeste de España, nace de su historia, de su medio físico, del estado de atraso de ciertos medios rurales y es una antigua aspiración nacional.

No es aventurado afirmar que si hace casi un siglo y medio, en las Cortes de Cádiz de 1812, se hubiera cambiado el régimen político que a la sazón dominaba, España —sin ningún ejemplo o influencia extranjera, y sin ningún doctrinario socialista, inexistentes entonces los Marx y las Internacionales— se hubiera tenido que abocar, tan de inmediato como lo hizo en 1932, la solución, en una u otra forma, del magno problema.

Costa, con sus insuperados estudios sobre las instituciones agrarias de la Península y sus postulados de reforma, reavivó el antiguo ideario español, concitando hace cuarenta o cincuenta años en torno de su egregia obra de sabio y de patriota la parte más selecta de los núcleos intelectuales de su país.

Que la idea obsesiva de Costa al proponerse renovar la economía nacional encarnaba un anhelo popular lo demuestran estas circunstancias: el petitorio de las masas trabajadoras al instaurarse la República y la preocupación de las Cortes Constituyentes.

De lo primero habla bien claro el antecedente de que un Congreso de la Unión General de Trabajadores y de los socialistas españoles, reunido en la Casa del Pueblo de Madrid en visperas de empezar las sesiones parlamentarias (julio de 1931), sancionó el principio a que debían sujetarse los hombres de esa agrupación, que alcanzaron a formar el núcleo minoritario más importante de la Cámara: 120 diputados. "Los diputados socialistas —se acordó—, dada la urgencia del problema de la tierra, deben pedir la simultaneidad de la discusión del proyecto de ley que se presente sobre esta cuestión con la del texto constitucional. El partido debe poner especial empeño en que antes del otoño (septiembre-diciembre 1931) esté en vías de realización la reforma..." Tal era la urgencia, como se ve, que se ponía a la par de la misma Constitución.

De lo segundo —el interés de las Cortes— basta recordar las largas sesiones que consagró al asunto: la discusión de totalidad del proyecto y después la elaboración del articulado.

Ya el Gobierno provisional, a las pocas semanas de la caída de la monarquía, había dicho en una de sus Bases, contrayendo un solemne compromiso, que éste era el punto esencial del régimen nuevo.

Si importaba, pues, mucho la Constitución, estructura política, no valía menos la ley agraria, substractum económico.

Y buena prueba de que el nervio central en el tránsito de un régimen a otro radicaba en este problema la dan estos dos hechos significativos: Al estarse terminando la votación de la ley agraria, en 1932, se produce la sublevación monárquica encabezada por el general Sanjurjo. Transcurre después un período de unos tres años, en que el asunto duerme, por motivos que no es incumbencia de estas páginas exponer. Y cuando comienzan las incautaciones de fincas, especialmente en Extremadura, para hacer efectiva la ley, en abril de 1936, estalla a los tres meses el levantamiento militar que habría de producir, tras la heroica defensa del pueblo, la caída de la República.

Ciego tendría que ser quien no viese en esos dos movimientos armados una relación evidentísima de causa a efecto. Mientras se trató de un simple cambio exterior de régimen: la bandera tricolor en vez de la de dos tonos, sistema unicameral, lo republicano en lugar de lo monárquico, todo podría pasar: era cosa de marbete, de rótulo, tolerable. Pe-

ro cuando se llegó al instante álgido en que se tocaban los intereses económicos, aquellos en que reposaba, como en un cimiento, la vieja armazón política; en suma: aquello que dolía, entonces fué cuando se desataron las rebeldías.

"¡La tierra para los que la trabajan!"

Esta frase sacudió a todos los campesinos de España. Fué llevada, claro está, por la propaganda política hasta las más remotas aldeas en los días que precedieron a la elección de las Constituyentes de 1931. Y como los portadores no siempre la explicarían con mesura delante de sus enardecidos auditorios, y además, aquellos mensajeros formaban en gran parte en las filas socialistas, la cuestión tomó desde el primer instante un indebido color bélico.

Sin embargo, el primer hombre de España que en tiempos relativamente modernos, con autoridad moral y sin compromisos partidarios, políticos o proletarios, había pronunciado aquella frase de redención civil fué Joaquín Costa.

"Tierra a los que la trabajan", había él dicho en un momento histórico (2). El anhelo lo formu-

⁽²⁾ Cuatro años después de la derrota, cap. I, pág. 63, año 1902. (Tomo VII de la Biblioteca Costa: Los siete criterios de gobierno).

laba una personalidad insospechada de todo espíritu clasista, ajena a cualquier veleidad demagógica. Era la robusta voz de un intérprete de las necesidades nacionales, que no era socialista militante, ni siquiera hasta ese momento se había incorporado activamente a una fracción política republicana, pues el gran movimiento de Unión antimonárquica se produjo al año siguiente, en 1903.

Proponíase Costa solucionar el problema agrario en forma enérgica y rápida, mas usando los medios jurídicos tradicionales: por compra directa, por arriendo, por acensuamiento, y, en último caso, mediante expropiación por causa de utilidad pública e indemnizando a los expropiados.

Según él, la obra a realizarse debía reposar sobre dos conceptos:

En primer lugar, proporcionar tierra cultivable al que la trabaja y no la tiene propia, "en calidad de posesión perpetua e inalienable". Esto se llamó en los días de la República la "redistribución de la tierra" por asentamientos.

En segundo término, el aumento de la producción por hectárea, siquiera en el doble o en el triple. Designóse este aspecto en 1932 la "racionalización del cultivo".

Es notable comprobar cómo las directivas costianas se tuvieron presentes. Costa no daba la propiedad al trabajador en el sentido del Derecho civil clásico. Si fuera así, resuelto el problema un día, retornaba al siguiente. Librado el miserable labriego a sus propios medios, necesitado de dinero para la roturación, la semilla, la siega, y además en la precisión de alimentarse y vestirse él y su familia mientras la cosecha llega, o cuando es escasa o se pierde, tiene que recurrir al préstamo. Y éste no debe ser suave en sus condiciones cuando, invariablemente, los que se han ocupado de ello en España le llaman, en el sentido vulgar, usura. El resultado es que en una generación, en dos a lo sumo, la finquita es hipotecada, vendida. El modesto propietario vuelve a ser jornalero.

Siguiendo el pensamiento del maestro, la República creó una situación jurídica especial: "el asentado". Atendió más a la seguridad de la posesión que al codiciado título de "propietario". El asentado abonaría una renta al Estado, a manera de cánon. No era, precisamente, el antiguo censo perpetuo, inalienable, pero se parecía. Subsistiría intangible el derecho del poseedor mientras pagase la renta, un tipo moderado.

Ahora bien: complemento indispensable era el crédito oficial. Al sustraerse las fincas a la libre contratación, no pudiendo, por tanto, servir de garantía a préstamo alguno de particulares, tendría

que ser el Estado, mediante Bancos Agricolas, quien asumiese la misión crediticia. Exactamente lo que Costa había propuesto: "manumitir el suelo de la servidumbre del usurero, y determinando o favoreciendo la reducción del interés del dinero, mediante la generalización de las Cajas Rurales y los Bancos Agrícolas y territoriales..."

¿Qué tierras entrarían en la reforma? Los latifundios y los antiguos bienes comunales, o sea de los Municipios. La República agregó: los que por su origen eran antiguos señoríos y hubieran pasado a sus actuales dueños por herencias o donaciones.

¿Qué es un latifundio? Ningún concepto más relativo, más circunstancial y dependiente de elementos comparativos que derivan de la calidad de la tierra, rendimiento, clima, cultivo de secano o de riego, proximidad o lejanía de los centros poblados y otro sinnúmero de factores.

En realidad, cada país tiene una noción distinta del latifundio. Cerca de los suburbios de la ciudad de Buenos Aires hay inmuebles que, aun sin tener un número exagerado de hectáreas, resultan ya latifundios, y, en cambio, no lo serían considerando sitios apartados de la provincia del mismo nombre. Lo que es enorme en las zonas feraces y lluviosas del sur de Santa Fe está muy distante de

serlo en las partes áridas y resecas de La Rioja y Catamarca.

Pues bien: aun con estas lógicas limitaciones de relatividad, estudios técnicos hechos a conciencia, después de muchos años de recorrer uno por uno todos los ámbitos del suelo español, permiten llegar a la conclusión de que allí, por su población y la forma en que está distribuída, toda superficie que exceda de 500 hectáreas es un latifundio. "Más de quinientas hectáreas, de cualquier clase que sean, no deben dejarse en poder de un propietario en España, porque, fuera de casos muy excepcionales, son una rémora y un peligro social." (3) Y esto aun tratándose de tierras aprovechables sólo para pastos o montes.

Todavía la cifra es alta en muchos casos. En la zona de los pueblos rurales hay dos circulos de convergencia perfectamente diferenciados: el ruedo o suburbio y el transruedo. En los alrededores de un poblado, o sea en una distancia de hasta media legua, que puede ser cultivada cómodamente por un vecino, la unidad que sobrepasa las 100 hectáreas ya es un latifundio. Si el inmueble está más lejano, por ejemplo, a un par de leguas, siempre que sea cultivable y haya buenos medios de

⁽³⁾ Pascual Carrión: Los latifundios en España, Madrid, 1932, pág. 45.

tránsito, excediendo de 200 a 300 hectáreas entra en el concepto latifundista.

Precisamente, este fenómeno de la inexistencia de la propiedad subdividida en los ruedos y en las proximidades de los pueblos es uno de los hechos que más sorprenden al viajero que recorre ciertas partes de la Península. Yendo de la frontera hispanoportuguesa hacia Madrid por la ruta caminera, como lo hizo el autor de estas líneas, con despaciosidad, con deseo de observar, y no mirando las cosas a vuelo de pájaro, como ocurre tras de los cristales de un vagón expreso, llama la atención y apena ver cómo el campo termina al pie mismo de las casas del pueblo.

Es un hecho inadmisible en un suelo de la Europa meridional. No hay transición entre la planicie del campo cultivado y el montón de las casas chatas, con sus tejas color rojizo terroso, viviendas apretadas y mal dispuestas en torno de un campanario que es lo que constituye el pueblo. El surco del arado pasa rozando los muros de las casas. La pupila del que llega de la parte litoral argentina se sorprende al no encontrar ese gradación entre el casco urbano y la parte propiamente rural: tránsito formado por granjas, pequeñas chacras, quintas con sus arboledas y aun casitas esparcidas entre cercos y setos. En suma, todo lo que indica que

hay núcleos de vida individual, hogares autónomos que viven de la tierra, en medio y en contacto de ella. Bien es cierto que en muchas provincias argentinas la autoridad respectiva nunca autorizó la formación oficial de pueblos sin que previamente se aprobasen planos con zonas de chacras en el ejido.

Entre tanto, la impresión allá recogida es de duro feudalismo. Ha desaparecido el castillo medieval
con sus almenas; pero esa vasta superficie circundante que asalta al poblado, que lo ahoga y estrangula, sigue evocando a los labriegos atados a su
gleba, que malviven en ese triste poblachón, donde
tal vez otrora se alzaron los recios lienzos de la muralla fortificada de su señor.

Este aspecto lo ofrecen muchos pueblos extremeños, y también en Castilla, en la provincia de Toledo. El cuadro desaparece en el Norte: en Galicia,
Asturias y Vascongadas. Y entrando en suelo francés, no hay que decirlo, la triste visión se borra totalmente.

Los estudios más recientes nos demuestran que continúa el latifundio con la misma intensidad que hace cincuenta, cien años. El tiempo resbala impunemente sobre esta gravísima deformación económico-social que trae consigo el paro forzoso de los campesinos, la miseria de su existencia y sus rebel-



días, a veces iracundas, que terminan frustradas, como ayer, como siempre, en las pavesas de un incendio de mieses, en un charco de sangre, y después, de nuevo, en el silencio aterrador.

Sobre los 50 millones de hectáreas que forman la superficie del territorio español están terminados los catastros de catorce o quince provincias, que comprenden precisamente la parte central y suroeste. Son trabajos científicos perfectos. Veamos algunas cifras bien posteriores a los estudios de Costa; números de hoy, puede decirse.

En la tierra clásica, la de "los ricos propietarios manchegos" de que nos hablan nuestras mejores obras castizas, en la provincia de Ciudad Real, hay 258 fincas mayores de 1.000 hectáreas y 20 inmuebles que exceden de 5.000 hectáreas. Entre 594 fundos concentran 815.511 hectáreas. El 53 % de la superficie de la provincia está ocupada por "grandes fincas".

Ese porcentaje es en Toledo del 33,68; en Albacete, del 25; en Cáceres, del 42; en Badajoz, del 34.

En Granada, 777 propietarios ocupan 566.241 hectáreas, o sea el 46 % de toda la provincia; y en Jaén, 752 fincas de más de 250 hectáreas comprenden 519.054 hectáreas, es decir, el 40 % del territorio provincial.

En la provincia de Córdoba hay 355 fincas ma-

yores de 500 hectáreas, que suman 349.859 hectáreas. En la de Sevilla el fenómeno es aún más intenso: 426 fincas de más de 500 hectáreas agrupan 440.132 hectáreas, o sea el 33 % de todo el territorio. Hay allí un centenar de fundos que exceden de 1.000 hectáreas cada uno: el 16 % de la provincia; y se cuentan 13 fincas que cada una excede de una legua. Los porcentajes de latifundios son: en Cádiz, el 58 %; en Huelva, el 47.

Ahora, una gran síntesis, para terminar con la retahila de los números:

Las fincas catastradas, mayores de 250 hectáreas, en once provincias españolas suman 7.468.629 hectáreas. Pues bien; de esa cifra, 6.388.441 hectáreas corresponden a las provincias de la Mancha, Extremadura y Andalucía.

Este es el dato escueto, real, auténtico. O lo que es lo mismo: en la inmensa zona de España donde están esas tres regiones, más de la tercera parte de la tierra útil hállase en manos de unos pocos millares de grandes propietarios. Algunos la explotan bien: son pocos; la mayoría, la tienen deficientemente cultivada. El campesino no tiene acceso a la tierra como propietario. Tampoco como arrendatario, porque carece de dinero para tomar vastas extensiones. Su destino es ser peón, bracero. Cuando siquiera hay trabajo, la suerte se soporta con el mí-

sero jornal. Si viene el paro, por las contingencias de la vida rural, cae en la miseria.

Los datos que acabo de utilizar son actuales: datan de 1932; emanan de oficinas públicas. Quien desee ampliarlos no tiene más que acudir a los notables cuadros estadísticos del ingeniero agrónomo don Pascual Carrión.

En suma: el principal problema económico-social de España sigue siendo el que preocupó toda su vida a Joaquín Costa.

Pero si dejamos de lado el hecho jurídico de esta distribución del suelo, del que resulta que haya, entre un puñado de terratenientes, centenares de miles de hombres que no tienen con la tierra otro contacto que el de braceros, existe otro aspecto en el que debe pararse la atención.

Es el estrictamente económico: el de la productividad. España produce menos de lo que debiera. Este asunto, aunque de interés nacional, como el anterior, repercute. más en todo el organismo del Estado. A la tierra hay que hacerla dar el máximo, con las alternancias o descansos que aconseja la técnica. Pero los dos temas están ligados: a una concentración de tierra en manos que no la cultivan bien, o que la tienen semiabandonada, o que la explotan en forma extensiva, cuando podía ser in-

tensa, o con procedimientos de secano, cuando podría utilizarse el regadío, corresponde una menor producción.

He aqui las cifras que llegan a mi poder de las principales producciones cerealísticas y de otra indole del año último (1942):

Centeno	656.700	toneladas
Maiz	500.000	,,
Cebada	1.582.000	,,
Avena	612.000	,,
Trigo	2.950.000	,,
Patatas	6.200.000	,,,

No tengo elementos comparativos de años anteriores para determinar si esta cosecha puede considerarse óptima o regular; pero lo que sí puede afirmarse es que con la actual distribución de la tierra y los métodos de explotación vigentes ese rendimiento es muchísimo menor de lo que podría obtenerse.

He aqui otro aspecto que atrajo las prédicas de Costa: "El aumento de la cosecha por hectárea de tierra cultivada hasta un doble siquiera del promedio actual (con tendencia al aumento del triplo y del cuádruplo)".

¿Por qué medios? Él los expuso con una perfecta técnica agraria. La República, siguiendo sus huellas, se propuso, en primer lugar, intensificar las obras de embalse y riegos. Al efecto promulgó una ley excelentemente orientada. Para juzgar el estado del asunto basta saber que sobre los 50 millones de hectáreas del territorio español sólo recibían el beneficio del riego en 1922, en números redondos, 1.380.000 hectáreas; pero de ellas, la sexta parte correspondía sólo a la rica región valenciana, y una mísera parte, 31.000 hectáreas, a cuatro provincias andaluzas: Sevilla, Córdoba, Huelva y Cádiz.

En segundo término, difundir el crédito agrícola para proporcionar, con facilidades y baratura, entre los labradores, fertilizantes y abonos minerales. Mientras el agricultor de Valencia, encariñado con su tierra, que cultiva como un jardín, llega a emplear, según cifras recientes, hasta 350 kilos de abonos fosfatados por hectárea, en las zonas de terratenientes las cifras son tan exiguas como las siguientes: Ciudad Real, 62 kilos; Salamanca, 83; Badajoz, 34; Cáceres, 22; Córdoba, 43; Sevilla, 62.

Las consecuencias se aprecian, desgraciadamente, en las cifras globales de la producción nacional.

Se ha discutido si la reforma agraria, en la forma en que la encaró la República, tiene un carácter socialista. Como vengo sosteniendo en estas páginas que el ideario de Costa fué el germen precursor más inmediato de aquella reforma, me interesa dejar dilucidado ese extremo.

Desde luego, objetivamente examinado el asunto, puede afirmarse en términos resueltos que la ley no crea ninguna estructura socialista. Se propone, sencillamente, transformar factores de la economía atendiendo intereses nacionales. Preocúpase, como es lógico, más de lo general que del egoísmo particular: de no ser así ni merecería el nombre de reforma.

Veamos sus fundamentos:

- 1.° La función social del dominio. Esa función, que ya nadie, ni aun el espíritu más recalcitrante, desconoce, se aplica hoy a todos los derechos, no sólo los reales: es una tendencia universal. En medios judiciales bien conservadores sale a relucir a cada instante. Así, se habla de la función social de los contratos, o la de ciertas potestades familiares, a la par que del dominio. Es, en definitiva, el concepto finalista de los derechos, por oposición al viejo apotegma absoluto, individualista, cuyas exageraciones cada día se van conteniendo.
- 2.° El dominio del Estado sobre las fincas expropiadas, Aquél acordaría la posesión mediante una renta o cánon, cuyo producto se destinaría a

amortizar los títulos de una Deuda pública especial a emitirse para pagar el valor de las fincas. Tampoco es una solución socialista. Ya hemos visto que al labrador no se le pueden dar las fincas en pleno dominio, y cuáles son las razones. El Estado, con sus poderosos recursos, procede, en realidad, como un "financiador", como una institución de crédito. Pero el régimen de la propiedad privada subsiste: para el expropiado, que, según una escala de avaluaciones, recibe su capital en títulos públicos, y para el labriego, que trabajará para sí, sin que nadie le obligue a entregar sus cosechas o ganados al Estado, y teniendo asegurada perpetuamente la parte "útil" del dominio: la posesión. Aquél cambiará de "rentero", simplemente, y no tendrá, como hasta hoy, un derecho precario, el que deriva del arrendamiento. En cuanto al Estado, no será solamente, como hasta hoy, el dominio eminente que surge de la soberanía, sino un verdadero derecho dominical adquirido por expropiación. Los ministros de Carlos III y el Consejo de Castilla no eran socialistas cuando repoblaron parte de Sierra Morena.

3.° La indemnización. — Este concepto, lealmente aplicado, excluye todo carácter confiscatorio.

Aquí la República introdujo algo que no había esbozado Costa: las tierras que fueron originaria-

mente señorios se expropian sin indemnización, salvo las mejoras, cuando han sido transmitidas a los actuales poseedores por título lucrativo, es decir, por herencia o donación. En realidad, es una medida política que afectará a poco más de una docena de grandes familias de la nobleza.

Con todo, he criticado este punto de vista porque se aparta de normas objetivas, únicas, que deben existir (4). Una reforma agraria no se hace para castigar injusticias históricas en las personas de biznietos de antiguos favoritos o aduladores de antecámara. Si un puñado de personas que ostentan el nombre no pocas veces paradojal y risible de "grandes de España" tienen tierras de origen señorial, pero cuyo título se robusteció por la prescripción, mediante informaciones posesorias aprobadas por los Tribunales, ese título no es mejor ni peor que millares de otros análogos en toda la Península. Siga, pues, su condición en el derecho común. Y entren o no las fincas respectivas en la reforma agraria, prescindiendo de su origen histórico, por su situación real, o sea por su carácter latifundista, o porque están deficientemente explotadas por sus dueños, o por hallarse sobre los poblados impidiendo el desarrollo de éstos.

⁽⁴⁾ La nueva legislación agraria en España, en Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, año 1934, pág. 494-520.

4.º Las comunidades campesinas de explotación. — He aquí un aspecto bien familiar a Costa. Tampoco nos hallamos ante una perspectiva socialista. Se trata, nada menos, que de la viejísima tradición española que el maestro estudió en sus libros en forma insuperada.

Es una forma de explotación que antaño se practicó en la Península, en ciertas zonas, por pequeñas colectividades libradas a su propio esfuerzo, sin apoyo estatal. La concertación de actividades, sobre todo en la vida rural, crea una fuerza que individualmente no existe; es de un práctico interés, por tanto, estimularla. Por lo demás, la reforma no obliga a efectuar el cultivo o explotación en forma colectiva. Estos o aquellos campesinos mancomunados decidirán en cada caso si conviene más el sistema individual, en cuyo caso parcelarán en lotes, o si resulta más económico la explotación en conjunto.

En el fondo se trata de actuar, tal vez con un poco de optimismo y de imaginación, sobre la indole psicológica exageradamente individualista del español, propiciando la cooperación, el maravilloso instrumento rural que ha dado frutos tan fecundos en Dinamarca, Holanda, Bélgica, Alemania.

La comunidad de campesinos, sin su Cooperativa al lado no valdría nada. El movimiento cooperativista lo exigía Costa como esencial. Y por eso la reforma de 1932 impone al Instituto que lo estimule y ayude para las incontables finalidades que son su objeto: la adquisición de maquinaria y útiles de labranza, abonos, semillas, productos insecticidas; alimentos para los colonos y ganados; conservación y venta de productos, tanto de los que pasan al consumo inmediato como de los que deben ser previamente elaborados o industrializados; la obtención de créditos, con la garantía solidaria de los asociados, y, en general, todas las operaciones que puedan mejorar en calidad o cantidad la producción animal o vegetal. (Base 17 de la Reforma agraria).

En todo ello no hay, que a mí se me alcance, cosa alguna de color socialista. Son principios de economía rural, generalizados en muchos paíscs y cuya bondad es aceptada universalmente.

Creo haber interpretado lealmente el sentido de la reforma agraria, que considero un trasunto de la doctrina costiana. Ningún español culto y amante de su país puede buscarle ocultas transcendencias.

Por lo demás, es un plan más que centenario: lo auspiciaron, aunque en una zona andaluza de-terminada, monarcas como Carlos III. En la épo-

ca de Isabel II se dictaron las leyes desamortizadoras de bienes de manos muertas, que contemplaban también el problema, aunque en forma parcial. Bajo Alfonso XIII se promulgó, en 1907, una ley de Colonización interior, que sólo tenía el grave defecto de ser tímida e inoperante. Y hasta con la dictadura de Primo de Rivera funcionó una Acción Social Agraria, que, al parecer, se proponía acercarse al problema.

Siendo esto así, cabe preguntarse: ¿Qué motivos han actuado para que se frustrase una reforma tan magna, que era la esencia misma de la República? ¿Por qué se desató una sublevación que fué dirigida exclusivamente contra la ley agraria?

A mi juicio, no cabe otra respuesta que esta: las ocupaciones temporales de fincas (procedimiento expeditivo establecido en la ley, mientras se hacían los trámites expropiatorios, las avaluaciones, los reclamos, la entrega de los títulos de la Deuda, diligencias un tanto morosas y no compatibles con la angustiosa necesidad de trabajo en los campos andaluces y extremeños) y el miedo pánico al artículo 44 de la Constitución. El temor de que una vez ocupadas las fincas temporalmente, una nueva ley dejase sin efecto toda indemnización.

Conviene detenerse aquí un instante. Entre la hora de los ideales de Costa, planeados dentro del sistema jurídico tradicional, y el momento en que se realizaban se había difundido —intervalo de treinta años— un espíritu especial, de indole marxista: la posibilidad de hacer ciertas expropiaciones sin indemnización. Costa había hablado como un doctrinario español sin partido: no despojaba al poseedor, le expropiaba, le pagaba el valor de su inmueble. Los diputados socialistas y radical-socialistas en las Cortes Constituyentes entendieron que se podía consumar, si no entonces, algún día, la revolución social por vía legislativa y sancionaron el artículo 44 de la Constitución.

En la memoria de todos está el recuerdo de la tumultuosa sesión parlamentaria en que se aprobó. Se había proyectado un párrafo que decía textualmente: "En los casos en que la necesidad social así lo exigiera, el Parlamento podrá acordar la procedencia de una expropiación sin indemnización".

En un ambiente de pasión indescriptible, que duró muchas horas, caldeados los ánimos hasta su máxima tensión, después de interrupciones, invectivas, discursos elocuentes, y hasta renuncias, que allí mismo se formularon verbalmente por el presidente del Gobierno, señor Alcalá Zamora, y el presidente de la Comisión redactora, señor Jiménez de Asúa, se llegó... a lo mismo casi: "La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social, mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes".

Triunfaba el socialismo.

Y no fué ajeno a ese triunfo el discurso tranquilo, sereno, frío como una hoja de acero, que pronunció uno de los *leaders* de la fracción vencedora, el austero señor Besteiro.

Dejó Besteiro su sitial de presidente de las Cortes y bajó a su escaño de diputado para decir, en síntesis, más o menos: "Nosotros, los socialistas, algún día seremos Poder, tendremos el Gobierno. ¿Cómo hemos de gobernar si no se nos deja el camino abierto para realizar nuestro ideario? Por ahí se dice que la caída de la monarquía fué una revolución política y no una revolución social. Es cierto. Pero la revolución social es necesaria, tenemos que hacerla: la haremos. No temáis por el ejemplo de Rusia: estamos en una situación distinta. El artículo proyectado debe aprobarse".

Y volvió impasible a su presidencia, sin una interrupción.

Como vemos, el artículo constitucional y esta glosa, la más autorizada que pueda invocarse, dejaban de hecho y de derecho implantada en España "la posibilidad" de una República socialista.

Con este agregado: que un párrafo del segundo proyecto constitucional, que primitivamente reconocía, en forma expresa, la propiedad privada, en razón directa de la función útil que en ella desempeña el propietario, fué suprimido en la votación definitiva.

El derecho individual de propiedad quedó, pues, al margen de la Constitución: ni rechazado ni aceptado. Quedó en un carácter ambiguo: no reconocido formalmente y pendiente su precaria existencia de una ley corriente que sancionasen unas Cortes ordinarias por simple mayoría de sus miembros.

Escribo estas páginas a doce años del memorable acontecimiento, que tan intensa repercusión había de traer sobre la vida, la fortuna y la tranquilidad de los españoles.

Con la misma leal franqueza, con idéntico amor a España con que hoy trazo estos renglones, escribi entonces un juicio crítico en que no tengo nada que rectificar. Se puede gobernar sobre la base de hechos consumados: no es posible hacerlo buscando una legalidad y al mismo tiempo planteando una amenaza inquietante, que va insita en esa misma legalidad. Es ingenuo suponer que los amenazados han de quedarse quietos y tranquilos. Si se quiere destruirlos, al primer golpe. Pero no dejarlos, inmunes, bajo la constancia escrita de que

se ha decretado la posibilidad jurídica de su ruina, aplazando sólo el momento de ejecutarla.

"La expropiación por causa de utilidad pública (o social), mediante justa indemnización —decía yo en un trabajo universitario de mediados de 1932 (5)—, es la idea jurídica aceptada en el Derecho constitucional. El precepto que se examina acepta la posibilidad de una expropiación que no reúna esas condiciones.

"La garantía contra un acto de tan extraordinaria gravedad se coloca en que: primero, será necesario una ley en cada caso concreto; segundo, deberá ser votada por la mayoría absoluta de las Cortes. o sea la misma mayoría que sancionó la Constitución.

"A pesar de aquellos recaudos —se me permitirá que reproduzca textualmente mis juicios—, existe en nuestro entender una situación antinómica. Se quiere establecer un estado de derecho, un régimen de legalidad como es un estatuto constitucional, y al mismo tiempo se deja al arbitrio de una mayoría parlamentaria en unas Cortes ordinarias la garantía más importante de la Constitución. Conceder que existe el derecho de propiedad, y al mismo tiempo admitir la posibilidad, como régimen

⁽⁵⁾ La familia y la propiedad en el nuevo Derecho español, en Revista de Jurisprudencia Argentina, t. XXXVII, pág. 322.

legal, de su negación, en cualquier momento, a merced de una fácil mayoría, es contradictorio.

"Se ha creido ver en esto una solución transaccional entre las tesis extremistas... En realidad, se trata de la imposición socialista en los primeros momentos del nuevo régimen republicano. No creemos, sin embargo, que responda a una convicción jurídica del pueblo español. España tiene, según antes hemos dicho, un sentido popular, jurídico y ético, que no aceptaría, estamos seguros de ello, un despojo de la propiedad privada aunque lo dispusiese una ley del Parlamento. La efusión o emotividad revolucionaria de los primeros instantes han podido hacer creer al centenar de diputados socialistas de las primeras Cortes que toda España es socialista. Ello es un error".

Estas palabras, escritas por mí a poco más de un año de instaurada la República, desde este sue-lo argentino, a enorme distancia de los personajes y del ambiente saturado de pasión, de temores, de reaccionarismos absurdos, y también de ideales respetables en los reformadores, creo, sin jactancia alguna, que pueden entregarse para ser releidas hoy, que después de una terrible e injusta prueba a que fué sometido el magnífico pueblo español estamos en condiciones de mayor serenidad para reflexionar.

"En Rusia —concluía yo mi estudio jurídico—hubo una revolución social. En España existió una revolución política. En esta revolución política los socialistas han introducido "aspiraciones" a realizar una transformación económica.

"He aqui por qué el caso de España ha de presentar durante un largo período de tiempo, de duración imprevisible, y a pesar de los postulados
tajantes de su Constitución, como una gestación,
una lucha o intranquilidad social, hasta que predomine decisivamente alguna de las dos fuerzas
opuestas, la izquierda o la derecha, o hasta que
ambas se amalgamen en un núcleo centrista y moderador.

"Cuando llegue el momento de socializar, sin indemnización, alguna poderosa industria metalúrgica o una vía férrea, entonces el organismo nacional se verá frente a la realidad palpable del principio escrito.

"Su conformismo o su reacción darán la medida del fundamento en que descansa la nueva economía".

En definitiva: mi sintesis era la siguiente:

"La Constitución de España, en esta materia, es, a nuestro juicio, más que una substancia elaborada por una conciencia socialista mayoritaria del país, un programa de orientaciones a ir realizándo-

se paulatinamente, pero como una norma técnica de oportunismo gubernamental".

Buena prueba de que mi criterio no era equivocado es que en la primera coyuntura de hacer socialismo en vasta escala, que fué la ley de Reforma agraria. dictada al poco tiempo de escritas las páginas que dejo reproducidas (1932), la República no recurrió al principio socialista, sino que sentó el principio de *indemnización* en las expropiaciones.

Ahora la conclusión a que quiero llegar.

Ciento veinte diputados socialistas se propusieron, desde las Cortes, dejar expedita la vía para una futura y más o menos remota revolución social, propósito claramente confesado, según se ha visto. Núcleo importante, sin duda alguna; más aún: valiosísimo por la capacidad intelectual de algunos de sus miembros —profesores universitarios, periodistas, escritores de nombre—; esa representación, con todo, era un grupo minoritario.

Apenas excedía la cuarta parte de los constituyentes electos, que eran 466.

Tenía, es cierto, tres ministros en el Gabinete inicial y provisorio; contaba con votos de alguna otra agrupación afín. Aun sopesadas todas estas circunstancias. distaba la opinión socialista de ser una fuerza unánime, ni siquiera abrumadora. La

exaltación lógica del republicanismo de izquierda en aquellos momentos, y el hecho de la colaboración ministerial, que conjuncionaba fuerzas de distintos matices —sacrificando tal vez algunas autonomías individuales en aras del propósito de alcanzar perentoriamente los dos supremos objetivos: promulgar una Constitución, elegir el primer presidente de la República—, hicieron que entrase en la Carta fundamental del país el principio que estoy comentando.

Mirado el acontecimiento a distancia, cabe advertir que ha sido pródigo en consecuencias.

La sublevación, producida cinco años después, nunca será bastante execrada como obra de la traición: traición a las instituciones que se juraron defender; traición a la patria, en connivencia con naciones extranjeras, para asaltar, reducir y asesinar españoles en su propio territorio.

Pero si ese crimen quedará siempre en la historia de España como una deslealtad alevosa, corresponde llevar a la cuenta, en la página de enfrente, un grueso error táctico, aunque haya sido cometido de buena fe.

Y el error fué este: no estando una transformación económica —y de tan excepcional gravedad consumada en los hechos, el programarla en el papel, en la Constitución, y dejarla ahí, flotando a todos los vientos de la conjura, de la maquinación, de las conspiraciones silenciosas; dejarla como una amenaza actual o futura, prendida con los alfileres de una acalorada sesión de las Cortes, sin otro arraigo sustantivo, fué una falta elemental de técnica política y de sentido constitucionalista.

Las Constituciones, sean de tipo rígido o no, pueden otear discretamente el mañana con viriles intuiciones; pero ante todo se elaboran para el momento en que se dictan, entendido en un sentido amplio, pero no desmesurado. Los pueblos, en sus cambiantes necesidades, las reemplazan o modifican cuando envejecen o se hacen rémora. Los estatutos de carácter constitucional no tienen por qué hacer enunciados de lejano futuro, prometer cosas que sus partidos políticos no están en condiciones de realizar todavía. Si algún día, consolidada definitivamente la República, el socialismo español asumía el Poder en su integralidad, entonces le llegaría la hora de rehacer la Constitución a su medida y deseos.

Entretanto, lo que en junio de 1932 trataba yo de explicar serenamente, sin magnificar propósitos o posibilidades, denominándoles con sencillez, "orientaciones", "sugestiones" de realización paulatina, "técnica económica" librada a motivos circunstanciales que la hicieran viable, los afectados

la consideraban, bajo el celo acuciado de los instintos primarios, como su ruina actual o inminente.

Aquello que el profesor Besteiro, en su discurso, a mi juicio, histórico, llamaba "dejarnos libres los brazos para que podamos trabajar" algún día; lo que él miraba como una perspectiva lejanísima, hasta el punto de calificar en esa oración parlamentaria como "insensato" al socialista que al desempeñar funciones de gobierno se propusiera "realizar la obra entera de la socialización de la propiedad"...; todo esto, que el ilustre maestro universitario miraba a modo de un despliegue eventual en una visión del mañana, se olvidaba.

Los que todavía no eran víctimas, ni despojados, ni objeto de coacción alguna, directa o indirecta, retenían sólo estas sus palabras finales: la Constitución del país debe dar "todas las posibilidades de aprovechar el momento necesario para activar la socialización, con indemnización, si las circunstancias lo permiten; sin indemnización, si las circunstancias no lo consienten" (6).

Y pusieron manos a la conjura, que en rigor duró cinco años, desde el día mismo en que se aprobó el cuerpo legal, hasta el 18 de julio de 1936.

⁽⁶⁾ Véase el texto integro del discurso del señor Besteiro en Arturo Mori: Crónica de las Cortes Constituyentes de la segunda República Española, t. II, pág. 250.

Legislación obrera.

Costa fué uno de los precursores más decididos, en el terreno doctrinario, de la actual legislación social española.

Basta recordar que entre las bases de su Programa de la revolución (1902) estaban los siguientes enunciados: legislación social amplia, en todos sus aspectos; regulación del contrato de trabajo; seguro social; pensiones de retiro para ancianos; Cajas de auxilio para viudas y huérfanos; inspección del trabajo de mujeres y niños; reglamentación de la seguridad e higiene en las fábricas.

En la época en que empezó Costa a preocuparse vigorosamente de estos asuntos —última década de la centuria pasada—, en la Península se había hecho muy poco. Casi todos los países de Europa conocían ya una copiosa cantidad de normas destinadas a proteger la vida y la salud de los trabajadores de la industria fabril y minera.

A principios de este siglo se habían dictado, por obra de un Gabinete conservador, y merced, principalmente, a los esfuerzos del político don Eduardo Dato, dos leyes: la de trabajo de mujeres y niños y la de accidentes del trabajo. Esto era todo.

En febrero de 1902 estalla en Barcelona una huelga general de proporciones catastróficas, que amenazaba con una revolución social. La gravedad de los hechos alarmó al Parlamento. Consagráronse al asunto varias semanas de ardorosas discusiones en torno a la cuestión social, llegándose a anotar la cifra record de ciento siete discursos pronunciados en la Cámara, entre principales, rectificaciones, aclaraciones. En medio de esta torrentera de palabras se produjo la crisis del Gabinete: lo presidía el señor Sagasta. El nuevo ministro de Agricultura era un hombre de gran prestigio por sus ideas liberales y su extraordinaria cultura: don José Canalejas. Exigió éste, como condición para ingresar en el nuevo Gobierno reconstituído, se le diesen a él amplias facultades para crear un organismo que fuese en lo futuro el eje de toda la acción gubernamental en materias sociales, huelgas, conflictos obreros y mejoras del proletariado.

Tal fué el origen del Instituto del Trabajo, creado por ley de 7 de mayo de 1902. La génesis de esta entidad, sus peripecias iniciales y su funcionamiento definitivo están expuestos en un precioso libro que con el título de la nueva entidad y el subtítulo Datos para la historia de la reforma social en España escribieron dos eminentes profesores de la Universidad de Oviedo: don Adolfo Buylla (el primer presidente del Instituto) y don Adol-

fo Posada, en colaboración con el ágil escritor y político don Luis Morote, precedido de un sustancioso discurso preliminar del propio Canalejas, que a la sazón había tenido que renunciar al ministerio por una de esas lamentables soluciones de continuidad que ha ofrecido con tanta frecuencia la vida pública española, malográndose la realización de esfuerzos sistemáticos y bien intencionados.

Con todo, ahí quedó el Instituto, obra de gran eficacia, especialmente por las condiciones morales de los hombres que se tuvo el acierto de poner a su frente: Buylla, Posada, Uña y Sarthou y muchas otras personalidades apartadas de las pasiones de la política militante y de una auténtica versación en tan delicadas materias.

Bien pronto empezaron sus tareas: de información, recogiendo datos sobre las condiciones de la vida obrera en toda la Península; organizando los servicios de inspectores del Estado en los talleres industriales y en todas las formas de la actividad asalariada; proponiendo mejoras en favor de los mineros; haciendo encuestas sobre viviendas obreras y proyectando una ley orgánica sobre el contrato de trabajo.

Al Instituto se le debe, sin duda alguna, el patrocinio de cuanta ley, decreto o reforma en bien de la población trabajadora se haya producido en España en los últimos cuatro decenios.

Por cierto que no se llegó a esto sin una intensa lucha. El antecedente de los ciento y tantos discursos en un solo entrevero parlamentario (abrilmayo 1902) por sí solo lo indica. El intervencionismo de Estado se discutió en todos sus aspectos. Los más rancios individualistas sostenían que la revolución septembrina se había hecho en nombre de principios liberales: el Estado no tenía más misión que cruzarse de brazos ante los conflictos del trabajo: éstos eran meras cuestiones privadas entre patronos y obreros.

Llegó a decirse que en España no había ningún malestar social. Era desconocer la realidad, singularmente en lo agrario. La tierra andaluza había sido escenario de sangrientos alzamientos de campesinos, desesperados por su miseria. Es suficiente recordar los que se organizaron en Sevilla, en 1857, haciéndose fuertes los braceros en Utrera y Arahal, donde efectivos del ejército llevaron a término una verdadera carnicería para reducirlos. En 1861, el veterinario de Loja, Rafael Pérez del Alamo, se puso al frente de una multitud de varios millares de agrarios que llegó a dominar las poblaciones de Antequera, Loja, Alhama y otras, hasta que fueron dispersados por algunos regimien-

tos. La Internacional Socialista y los Comités anarquistas empiezan a tomar auge en Andalucía hacia 1873, y a su influjo se suceden las revueltas. La terrorífica asociación "La Mano Negra", extirpada luego de varias sentencias de muerte a sus cabecillas, producto fué del malestar agrario andaluz, hacia 1882-84; y con ello no se suprimieron las huelgas y conflictos.

El campeón del reaccionarismo en el debate de 1902 fué el alto cacique, amo político de las serranías de Antequera, don Francisco Romero Robledo, quien negaba la legitimidad de la intervención estatal entre patronos y asalariados; la contratación del trabajo, según él, debía ser libre entre ellos. Agregaba que no era verdad que las clases obreras vivieran en la estrechez. He aqui su curioso argumento, duro y cruel: "¿Es que creéis, por ventura, que los salarios no bastan a satisfacer sus necesidades (de los obreros)? ¿Pues de qué viven, sino del exceso de los salarios, en Madrid y en otras partes, en la industriosa Cataluña, cafés, tabernas, tiendas, sitios de recreo, a los cuales no van las clases acomodadas...? Si esos sobrantes de salario se consagrasen al ahorro, y no a la dilapidación en el consumo, se mejoraría la situación de las clases proletarias".

A este magno cacique conservador hicieron co-

ro, aunque con razones de más substancia, otros ilustres personajes: Maura, Silvela, Nocedal, el marqués de Figueroa. El Congreso de los Diputados no conocía todavía la representación obrera. Hacía el papel, en cierto modo, de portavoz de ella un diputado republicano, a la sazón demagógico: don Alejandro Lerroux, que provocó entonces en la Cámara un escándalo atronador, y poco faltó para que fuera expulsado de su escaño, porque se libró a ciertas escabrosas apreciaciones sobre el derecho de propiedad. Conclusión de la gresca: triunfó el intervencionismo de Estado, que es el postulado básico de toda legislación obrera.

Pues bien: las ideas directrices de este movimiento, ya entonces maduro —pues, al fin, España no hacía sino acoplarse a lo que ya era un hecho admitido en Europa, Estados Unidos y Australia—, emanan virtualmente de Joaquín Costa. Él las predicó: las había razonado en conferencias y libros.

Los propósitos de Costa, que no hablaba, ciertamente, como un vulgar agitador, eran de solidaridad nacional: patrióticos y humanitarios, no egoístas lemas de partido o de clase.

Por eso, la República, en esta como en tantas otras aspiraciones, hizo suyos los llamados del maestro y se propuso asegurar a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Para ello empezó por dar a esas condiciones categoría constitucional, tal como hizo México en su Código fundamental.

La legislación social regulará, dijo en su artículo 46, los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes, y especialmente la protección de la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo familiar; las vacaciones anuales remuneradas; las instituciones de cooperación; la participación de los obreros en la dirección, la administración y los beneficios de las empresas.

La mayor parte de estos postulados los había defendido Costa.

La enseñanza superior.

Cuando Costa hizo un tópico de la necesidad de "europeizar" a España no se refería, ello es evidente, a cambiar la fisonomía de su patria, sustituyendo sus castizas creaciones por otras exóticas. Si alguien ha sido respetuoso de la tradición hispánica lo fué Costa, cuyo pensamiento se había enriquecido en el contacto con los archivos y las manifestaciones autóctonas, cultas y populares.

Jamás renegó de lo auténticamente español. Por el contrario, lo exaltó. La sublevación de su espíritu era contra el atraso, la inercia, en todas sus formas, la indiferencia quietista. En medio de una Europa que había renovado sus métodos en los más variados órdenes de la vida espiritual resultaba inadmisible que España practicase un absurdo misoneísmo que la dejaba aislada.

Europeizarla —frase que él puso en vigencia era, sencillamente, tomar contacto directo con las inquietudes y afanes intelectuales de los centros del saber y de la investigación en el continente.

Hay diversas explicaciones sobre esa actitud de apartamiento hispano en las últimas centurias. De todas ellas, a mi juicio, encierran profunda verdad la de Claudio Sánchez-Albornoz y la de Costa. No se excluyen: se complementan. Según el erudito investigador medievalista, España se distanció del ritmo histórico europeo a causa de la invasión árabe, que determinó, no sólo gran parte de su formación étnica, sino también un retardo en la formación de las instituciones feudales. Como consecuencia, la burguesía ciudadana nació en Castilla "con enorme retraso en relación a las otras burguesías europeas" (7), y fruto de esa morosidad

⁽⁷⁾ Claudio Sánchez-Albornoz: España y el Islam, Buenos Aires, 1943 (monografía: España y Francia en la Edad Media).

fueron luego fenómenos económicos especiales y una postura que no era sincrónica con la continenatal en las corrientes humanistas y racionalistas.

Costa, a su vez, sitúa la causa en lo que él llamaba la extravasación de los siglos XVI a XVIII,
el "derrame de savia, verdadera sangría suelta, que
eliminó de la vida o de sus agitaciones y combates por el progreso los elementos superiores y más
generosos de la raza, los entendimientos más perspicaces y más apasionados de la verdad y la cultura
del espíritu, las voluntades más aceradas y firmes,
las más audaces y mejor dotadas de energía vital
y de iniciativa... Esa selección al revés fué debida
al exceso de conventos, a la Inquisición religiosa y
a la colonización de América".

Hay, sin duda, una exageración en las tintas sombrías con que Costa extrae las consecuencias, que le llevan a afirmar: "Lo que quedó fué ya de género inferior: lo peor de cada casa; y eso es lo que ha formado, por herencia, de siglo en siglo, la España actual".

El fermento racial, si bien empobrecido, no quedó aniquilado.

Dejando aparte la explicación de las causas, lo cierto es que en el programa de europeísmo entraban como parte principal, naturalmente, las Univer-

sidades, los núcleos de enseñanza superior. Su estado de postración en la segunda mitad de la centuria pasada, sus sistemas anticuados, la mentalidad adocenada de sus profesores, son hechos bien conocidos. Ello formaba un sugestivo contraste con el extraordinario vuelo de la producción científica de una Alemania fortificada con la unidad del imperio y el triunfo de las armas; de una Francia donde no se marchitó con su desastre la tradición de sus sabios de renombre mundial; de Italia, renovada por ansias de cultura; de Inglaterra, rica en pensadores originales.

Al final de esa centuria fué dramática la consigna de Costa: "Prender fuego a la vieja Universidad, fábrica de licenciados y proletarios de levita". Sobre sus cimientos, decía, debe edificarse la Facultad moderna, donde se haga una consagración auténtica a la ciencia, se susciten los entusiasmos y sean posibles los adelantos en los inventos y en la técnica.

Y junto con ello, proponía se creasen Colegios Españoles en los más prestigiosos centros científicos de Europa para que allí fuesen cada año varios centenares de estudiantes y profesores a "estudiar y saturarse de ambiente europeo y lo difundan luego por España en cátedras, escuelas, libros y periódicos; en fábricas, campos, talleres, labora-

torios y oficinas, y contribuyan luego a su mejora e incremento".

Esto, que es una de las bases de lo que denominó El programa de la revolución, fué una idea recogida y hecha realidad no más tarde de un quinquenio.

En efecto: a nuestro glorioso sabio don Santiago Ramón y Cajal corresponde el mérito de haberse puesto al frente de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, creada en 1907, durante el ministerio —es un deber recordarlo— de don Amalio Gimeno. La austeridad de aquel ilustre investigador fué decisiva en el triunfo logrado (8).

Propúsose la entidad, tal como quería Costa, formar el personal docente futuro y dar al existente medios para seguir de cerca el movimiento científico y pedagógico de las naciones más cultas.

"El pueblo que se aisla —reconocía el decreto de creación, a modo de glosa costiana— se esta-

⁽⁸⁾ Ramón y Cajal, en su precioso discurso, después convertido en libro, Reglas y consejos sobre investigación biológica (Madrid, 1913), que fué el autorizado evangelio de una generación, se había planteado la disyuntiva: o traer a España investigadores para formar el plantel de discípulos, o bien enviar éstos a los centros extranjeros para que se perfeccionasen. La marcada preferencia que se dió a lo segundo condice con la orientación preconizada por Costa. (Ver pág. 232).

ciona y descompone". Junto a la personalidad de Ramón y Cajal colaboró desde el primer instante, como secretario, un hombre admirablemente adecuado para el cargo: don José Castillejo. Empezaron a afluir hacia las Universidades extranjeras, como becarios, primero por modestos grupos, luego a centenares, las más robustas mentalidades jóvenes de España. La consignación presupuestaria para este servicio de la cultura nacional, que empezó timidamente, en 1907, con 300.000 pesetas, era ya en 1911 de 775.500 pesetas, y siguió en aumento acelerado. Al lado de Cajal y de Castillejo, en esta obra de tan vasto alcance, hallábanse figuras de mérito: don Gumersindo de Azcárate, don Ignacio Bolívar, don Eduardo de Hinojosa, don José Marvá, don Marcelino Menéndez y Pelayo, don José Rodríguez Carracido, don Adolfo Buylla, don Vicente Santamaria de Paredes, don Eduardo Vicenti, don Luis Simarro, don Leonardo Torres de Quevedo, don Joaquín Sorolla... Lo más esclarecido de la ciencia y el arte españoles.

Al lado de este plan de enviar becarios al extranjero estaba, y siguió bien pronto, la formación del Centro de Estudios Históricos; el intercambio de profesores y alumnos con los países hispanoamericanos; la Residencia y Patronato de Estudiantes; el Instituto Nacional de Ciencias FísicoNaturales; la creación en la capital de Italia de una misión permanente para estudios arqueológicos e históricos con el nombre de Escuela Española en Roma; una Asociación de Laboratorios para fomentar las investigaciones científicas y los estudios experimentales. Todo ello en un solo año, en 1910. Vendrían después otras creaciones eficaces, como la Residencia de Señoritas, y ya en los días de la República, la Universidad Internacional de Santander, institución original, única en Europa de su índole y categoría, que empezó a funcionar con un éxito inmenso.

Toda esta obra, apreciada en conjunto, alcanzó los fines apetecidos: la renovación del profesorado, un cambio de métodos en todas las etapas de la enseñanza superior, media y primaria. Y es así cómo la investigación seria, las obras científicas valiosas producidas por el pensamiento hispano en el tercio de siglo que se extiende desde 1907 caracterizan un verdadero renacimiento. No se cuenta hoy un profesor de auténtico prestigio que no haya sido pensionado de la Junta: hacer una enumeración equivaldría a mencionar los valores científicos más positivos de España.

Pues bien: hay en todo ello un reflejo de las empeñosas y aun apasionadas prédicas lejanas de Costa en los días de amargura nacional. El patricio alcanzó a ver en sus últimos años el comienzo de la obra.

Es justo reconocer que la República encontró hecha esta transformación; pero fiel continuadora del pensamiento costiano, que tan óptima cosecha diera, dispuso en su Constitución, como norma básica, que "el Estado atenderá a la expansión cultural de España, estableciendo delegaciones en el extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos" (artículo 50, último párrafo).

Esta mención final se conexiona con un antecedente que debe recordarse con orgullo: los trabajos de la *Institución Cultural Española* de Buenos Aires, que, simultáneos con la ingente labor de la Junta de Madrid, permitieron lucidamente demostrar ante nuestros hermanos argentinos y, en general, suramericanos el resurgir científico a que antes he aludido.

La instrucción primaria.

De un pensamiento rector como el de Costa no podía estar ausente el magno problema de España: la instrucción popular. Puede decirse que, en unión con el asunto agrario, fué el tema favorito de su vida.

Pero no se limitó al sonsonete del analfabetismo,

que tantos han repetido de oídas sin conocer la entraña del drama. Costa hablaba de la necesidad de desenvolver los métodos instructivos con una unción que emociona y con un conocimiento profundo de lo que es y debe ser la educación de los niños.

No olvidemos que uno de sus primeros diplomas era el de maestro de primera enseñanza.

Él puso todos sus afanes en transformar el ambiente de la clásica escuela aldeana, donde un infeliz maestro, mal pagado por el Ayuntamiento local —y aun el sueldo mísero abonado con retrasos escandalosos—, tenía a los niños encerrados unas horas en un local ruinoso y triste, sin aire ni luz, haciendo ejercicios memoristas, aprendiendo las cuatro reglas aritméticas y leyendo el Fleury...

No: éso no era una escuela. La escuela y la sociedad son, para Costa, dos conceptos que se compenetran: el niño, para ser útil mañana a esa sociedad, debe aprender con la lección viva de las cosas que le rodean: la Naturaleza, las actividades humanas, las instituciones; cómo se desenvuelven los oficios y las profesiones; debe aprender la Historia en el escenario en que se produjo: en sus ruinas o monumentos; la Geología, en los desmontes; la Botánica, en los campos; la Geografía, más

que en los mapas, recorriendo por sí mismo los lugares...

Sus bases eran: las excursiones escolares, método en que le había encariñado el ambiente de la Institución Libre de Enseñanza, con sus paseos dominicales hacia las sierras del Guadarrama; sus largas caminatas, al sol y pisando nieves; sus búsquedas para los herbarios y la observación directa. Los Museos Escolares debían ser hechos, no con dispendios del Estado, sino por los mismos alumnos, clasificando plantas coleccionadas por ellos, hierbas, insectos, aves, minerales. En suma: el aprendizaje objetivo en sustitución del verbalista y libresco. Y todo ello solicitando en el mismo lugar de las excursiones la colaboración voluntariosa del entendido: técnico o rústico, que en esta forma —nadie se niega— se asociarían a la Escuela, y así se ennoblecerían con un magisterio ocasional.

A través de infinitos escritos, y en cuantas ocasiones se le presentaron, hace alegatos ardientes: dinero para construir escuelas; más, mucho más dinero para edificios, para pagar mejores sueldos a los maestros, para retenerlos en su vocación, pues son, por excelencia, los funcionarios del Estado que más merecen ayuda y estímulo.

Las manualidades escolares; formar el futuro aprendiz de taller; dar a la niñez conveniente ejer-

cicio físico; la educación de la mujer; desarrollar en los niños el amor al árbol; la ética de la infancia, esto es, aliar la educación con la instrucción; métodos pedagógicos modernos, que él llamaba "intuitivos"... Todo ello fué materia de sus preocupaciones.

Y cuando ya las colonias ultramarinas se habían perdido, llegó a sostener, ante la incomprensión del patrioterismo necio, que miraba a aquel apóstol como a un desorbitado, que las decenas de millones que se gastaban por año en nuevos buques de guerra y en cañones debían salir del presupuesto de Guerra y pasar al de Instrucción pública, para ganar la única batalla que a España interesaba: salvar a los niños rurales de la ignorancia, borrar la mancha afrentosa del analfabetismo.

Desgraciadamente, sólo fué escuchado en parte: terminada la sangría de millones de aquellas guerras, empezó la de Marruecos.

En la época en que Costa empezó a ocuparse decisivamente de este tema el abandono de la enseñanza primaria era notorio. Hacia 1880, el número total de escuelas oficiales en toda la Península no llegaba a 24.000. El Estado no tenía a su cargo el pago de los sueldos de los maestros: era entonces una obligación de los Municipios, cumpli-

da con gran deficiencia. Una real orden de 1875 establecía una escala de sueldos que arrancaba con la dotación de 625 pesetas por año en los pueblos de quinientos a mil habitantes. En los pueblos menores de quinientas almas, los gobernadores de provincias disponían, según la capacidad económica del lugar, cuáles serian los sueldos, que podían llegar a un mínimo casi inverosímil de 250 a 550 pesetas por año. Muchos maestros no tenían título habilitante, sino un simple certificado para ejercer.

Todo esto siguió así, con escasas variantes, hasta principios de este siglo. Lo ha reconocido un prohombre de la monarquía, el conde de Romanones: fué un período, dice, "muy largo, de pasividad y estancamiento" (9).

Era el régimen de la ley de 9 de septiembre de 1857. No existian escuelas graduadas. Para cada escuela había un solo maestro: los niños más aven-tajados actuaban de "pasantes".

Cuando yo veo hoy, en localidades situadas en la campaña de la provincia de Buenos Aires, escuelas con edificios modernos, a veces de dos plantas, y para cada uno de los primeros cuatro grados infantiles una maestra, y además una directora, mi

⁽⁹⁾ Las responsabilidades del antiguo régimen, Madrid, 1923.

pensamiento se retrotrae, en una imagen comparativa, a la escuela de primera enseñanza de mi villa natal de Navia, que frecuenté en los años 1897 a 1899.

Navia es una villa importante, por su vecindario, su comercio y su situación portuaria sobre la ría del mismo nombre, que allí desemboca en el Cantábrico. Iba a la escuela —única de la población— un enjambre de muchachos. No se conocían los grados. No había más que un solo maestro para todos aquellos niños, de edades distintas y que requerían, naturalmente, enseñanza diversa. ¿Cómo arreglarse? El maestro formaba una "sección" con los chicos más adelantados: era la primera, la que le escuchaba directamente. Estos alumnos éramos los "instructores" de los de menos edad. A un golpe de timbre, esa primera "sección" se diseminaba y cada uno de nosotros iba a ponerse al frente de las restantes secciones inferiores. Unos cuantos jovencitos teníamos que oficiar de profesores de grado. Afortunadamente, el celo y afectuoso afán de aquel maestro, don José R. Sama, un distinguido normalista de Oviedo, a quien rindo aqui un tributo de veneración, trataba de remediarlo todo multiplicando su agobiadora tarea.

Si esto ocurría en la escuela de Navia, capital del Municipio, habrá que imaginarse lo que pasa-

ría en los pequeños y lejanos pueblos del concejo. Y si tal cosa sucedía en Asturias, zona rica y poblada, cuál sería el cuadro en los poblachones y aldeas de Extremadura y de la Mancha.

En cuanto a las causas del analfabetismo en la Península, dejo la palabra a una autoridad política de excepción, el conde de Romanones, en la obra citada: "La matrícula de niños y niñas en las escuelas públicas ascendió en 1917 a 1.754.699 niños y niñas: la población escolar está calculada en unos dos millones ochocientos mil. La población restante va a las escuelas privadas, especialmente a las de Congregaciones religiosas, o no recibe educación. Por eso hay el afán de aumentar las escuelas".

La República recogió, en ésta como en otras materias, los anhelos de Costa. Empezó a construir escuelas y grupos escolares con una actividad tan febril que llamó la atención en los diversos países europeos. El ministro del ramo, don Fernando de los Ríos, pudo decir en el Parlamento, al discutirse el segundo presupuesto republicano, que España sufría "una crisis ascensional, una crisis de crecimiento de espíritu".

Al cumplirse el año y medio de su instauración había creado establecimientos primarios en todo el territorio, que ascendían al 29 por 100 de las escuelas que encontró. Se necesitaban 20.000 es-

cuelas, y las Cortes, calculando un promedio de coste de 20.000 pesetas cada una, votaron un crecido empréstito especial.

Se abrieron concursos, llamando a todos los arquitectos del país para presentar proyectos de escuelas-tipos adaptadas a la peculiaridad de cada región o zona geográfica. En los grupos escolares se completaban las espaciosas y cómodas aulas con un comedor infantil, dispensario médico y salón de ejercicios físicos, con anexos para baños.

Atendióse a la formación pedagógica del maestro, y a tal efecto se trató de ampliar la preparación dada por las Escuelas Normales, organizando cursillos de perfeccionamiento. Abierto un concurso de maestros, al que se presentaron 15.000 candidatos, se seleccionaron 5.000 profesores. Se mejoraron de un modo notable sus sueldos, proyectándose una escala en que la retribución inicial sería de 4.000 pesetas, que podría llegar hasta 12.000. Por de pronto, en el presupuesto para 1932, el sueldo básico era de 3.000 pesetas. Costa, treinta años atrás, había reclamado un mínimum, para empezar, de mil pesetas, bien que siendo muy distinto el nivel de costo de la vida.

Las cantinas y roperos escolares aumentaron en los dos primeros años de la República en un 950 por 100, y el servicio médico escolar duplicó. Se crearon dieciocho Escuelas Elementales del Trabajo y se proyectaron otras catorce.

Como instrumento admirable de cultura popular organizáronse las Misiones Pedagógicas, núcleos ambulantes de jóvenes entusiastas que iban por los pueblos más modestos y las aldeas más apartadas llevando a cabo conferencias, recitados, representación de obras del teatro clásico, conciertos, clases prácticas. En poco tiempo, las Misiones habían distribuído más de un millar de Bibliotecas especiales en los humildes colegios rurales, además de varios centenares de aparatos de radio. Algunas Misiones llevaban su orfeón. Una descripción preciosa de esta obra popular la debemos a Alejandro Casona: "Una misión pedagógico-social en Sanabria". El autor, de autoridad docente y a la vez exquisito escritor, fué uno de los nobles misioneros.

Estoy refiriéndome al primer fervor de la República: los años 1931 y 1932.

Como vemos, Joaquín Costa no había abierto inútilmente una huella en la sensibilidad española relacionada con el dominio de la cultura.

Autenticidad del sufragio

y "referendum" popular.

El sufragio, con el régimen de los reducidos distritos unipersonales, era una ilusión: estaba subordinado a la voluntad de los caciques, que se imponían con todo género de coacciones.

Costa había señalado reiteradamente los defectos de tal sistema. Pues bien: la República dió el golpe de gracia a la influencia caciquil modificando la ley Electoral, que databa de la época monárquica. Entre esas reformas estaba dar el derecho de voto a los veintitrés años en lugar de a los veinticinco; acordarlo sin distinción de sexo y reconocer una prudente representación proporcional. Pero, sobre todo, lo importante fué crear las grandes circunscripciones electorales: sesenta; es decir, cada provincia, una, y aparte, formando circunscripción propia, ocho grandes ciudades, mayores de ciento cincuenta mil habitantes, y las dos africanas: Melilla y Ceuta.

En el gran distrito, formado por toda la provincia, se extinguían prácticamente las artimañas de los clásicos caudillos rurales; y en cuanto a las ciudades grandes, donde el contralor era riguroso, todo peligro estaba descartado. En esta forma se llevaron a cabo las elecciones de febrero de 1936, demostración intergiversable de la voluntad del electorado español.

Finalmente, otra huella de los principios propugnados por Costa se encuentra en la incorporación del referendum a las normas constitucionales. "El pueblo español, dice el artículo 66, podrá atraer a su decisión, mediante referendum, las leyes votadas por las Cortes. Bastará para ello que lo solicite el 15 por 100 del cuerpo electoral".

El sistema, que constituye el más alto perfeccionamiento de la democracia, bien conocido en las
instituciones suizas, había sido defendido por Costa, "como un freno para los excesos y abusos del
Poder", en uno de sus más notables trabajos: Unidad e identidad de ley y costumbre. Las leyes se
promulgan siempre "ad referendum".

Conclusión.

A través de las principales iniciativas en que la República concretó sus actividades se proyecta el genio precursor de Costa.

La obra del maestro queda, por ese hecho, identificada con el movimiento renovador que sacudió el espíritu nacional en abril de 1931.

Lo que un hombre solo, por más geniales que fuesen sus concepciones, no podía alcanzar, frente a un sistema como era la monarquía, impermeable a cualquier honda transformación, trató de hacerlo el régimen nuevo, que representaba integramente la voluntad popular, guiada por conductores esclarecidos.

Las dificultades que halló el Estado republicano para llevar a la realidad sus propósitos, la resistencia y la oposición que encontró, nos explican con elocuencia la lucha heroica que significó la vida de Joaquín Costa.

Seguirán, pues, sus doctrinas como substancia viva, actual. La hora de su realización plena vendrá, indefectiblemente, y con ella el momento en que reciba la patria —que fué lema sagrado de sus afanes— los beneficios inspirados en la inteligencia y el amor de esa prócer figura de España.

INDICE

	Pág.
Aspectos de la personalidad de Costa	5
Costa, precursor doctrinario de la República	43
Reforma agraria	43
Legislación obrera	78
La enseñanza superior	84
La instrucción primaria	91
Autenticidad del sufragio y "referen- dum" popular	99
Conclusión	101



Joaquín Costa, precursor doctrinario de la República Española, de Luis Méndez Calzada, volumen 19 de "Cuadernos de Cultura Española", editado por el Patronato Hispano Argentino de Cultura, se terminó de imprimir el 24 de Diciembre de 1943, en la Imprenta FERRARI Hnos., Bmé. Mitre 3355-65. Buenos Aires. (República Argentina).

INSTITUTO BIBLIOGRAFICO ARAGONES

BIBLIOTECA DE ARAGÓN



1136984 IBFA.645 IBFA

all 50 making

ME()D CALLAD 645